Lúnes 25 de Octubre de 1852. BUENOS-AYRES. Año 1.º—N.º 135.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal el Coronel D. Bartolome Mitre, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

EXTERIOR.

HISTORIA DE LA REFORMA ECONOMICA EN INGLATERRA.

ARTICULO II.

Antes de que Huskisson pudiese aplicar sus grandes principios al régimen de la hacienda en Inglaterra, el sistema de aquel pais consistia en aliviar en todo lo posible las contribuciones directas y en recargar las indirectas, error funesto con el cual se consigue ocultar, hasta cierto punto á un pais lo que tiene que gastar para representar el papel que le ha confiado la providencia, y se grava precisamente aquel parte de la vitalidad de una nacion que mas holgura y libertad necesita para dar impulso y desarrollo á la riqueza pública. El doctor Channing ha dicho que una nacion libre debe saber lo que paga por serlo y pagarlo con gusto. El sentido comun nos dice que cuando predominan las contribuciones indirectas, se les carga la mano con menos escrúpulo porque el pais nota menos el esfuerzo que se le impone, y que los ingresos que por esto lado se consiguen se verifican á espensas de la industria y del comercio. Inspirado por el error á que aludimos el parlamento ingles desde 1815 á 1823, verificó casi todas las rebajas en la contribucion territorial y otras análogas, al paso que recargó los derechos de aduanas con una nueva imposicion de 65,678,000 reales, recayendo estos derechos en la lana, el algodon, la seda, el té, el café, el tabaco, y otros artículos de gran consumo en el pais, y que ponian en movimiento los grandes capitales consagrados á la industria.

Huskisson varió completamente este errado sistema y desarrolló el contrario. En 1824 rebajó las contribuciones que pagaba el pais en la suma de 180,500,000 reales, de los cuales 151,500.000 correspondian á derechos de importacion de la seda en rama, de la lana y otras materias primeras, de los aguardientes y de los géneros ingleses en Irlanda. En 1825 volvió á abolir ó rebajar derechos y contribuciones que producian al tesoro 367,623,900 reales, y en esta suma la rebaja de derechos de aduana figura por la de 280,572,600. En los seis años transcurridos desde 1824 á 1829, ambos inclusive, las rebajas que hizo el parlamento en los derechos y contribuciones que cobraba el tesoro, fueron como sigue:

En aduanas	498,744,000 rs.
En el *excise*	162,820,000
En timbres	42,764,500
Eo contribuciones directas	27,969,700
En correos	7,090,000
Rebaja total	739,328,200 rs.

Aqui se nota ya el cambio total que esperimentó el sistema mercantil de Inglaterra. A paso que se conservaban lo mas posible las contribuciones directas, las indirectas se iban abandonando, sobre todo aquellas que recargaban el comercio y la industria con su esceso, ó que dificultaban los consumos. Estas rebajas se hacian con la plena confianza de que no afectarian al total de los ingresos del erario, sino que al contrario lo darian una base mas firme proporcionando mayor cantidad de trabajo al pueblo, ofreciendo mas amplitud á las especulaciones del comerciante, y dejando que los capitales del pais fluyesen naturalmente por los cauces mas provechosos, cosa que nunca dejan de hacer cuando se les da plena libertad. Estas esperanzas se realizaron. Muchas de las rebajas verificadas en los derechos de aduana recaian en materias primeras, á las cuales se impuso un derecho puramente nominal, y por consiguiente no podian reproducir los derechos rebajados sino por medio del aumento de la prosperidad general del pais, fruto del nuevo sistema adoptado y que solo podia descubrirse en la totalidad de los ingresos del tesoro. Pero en algunos objetos se hicieron grandes rebajas con el fin de que ellos mismos produjesen los ingresos rebajados por medio del aumento del consumo, y los mas notables de estos fueron el café, el tabaco, el rom y el vino. Hé aqui los resultados que dieron:

Café.—En 1824 el cafe pagaba á la importacion 5 rs. por libra si procedia de las colonias inglesas, 7½ si de las Indias orientales, y 12½ si de paises estrangeros. El consumo subia á 8,262,000 libras al año, y los derechos producian 42,000,000 de reales. Huskisson rebajó estos derechos de importacion á la mitad; y el resultado fué que en 1829 ya subia el consumo á 19,476,000 libras, que producian por derechos de aduana 48,497.500 reales, ó sea 6,497,500 rs. mas que cuando los derechos eran dobles. El aumento de bienestar, de ganancias, de esportaciones y de actividad mercantil que esta rebaja produjo, sin que á nadie costase un real, es incalculable.

Tabaco.—En 1825 se rebajaron los derechos de 20 á 15 reales por libra en la importacion del tabaco en hoja, y de 90 á 45 en el labrado. El consumo en 1824 ascendió á 16,915000 libras del primero y 1,400 del segundo, y por ambos conceptos ingresaron en aduanas 337,800,000 reales. La rebaja produjo por de pronto una disminucion do ingresos en este ramo de 84,650,900 rs. En 1829, cuando solo habian transcurrido desde la rebaja cuatro años, el consumo habia subido ya á 18,885,000 libras, y la disminucion de ingresos se habia reducido á 52,900,000 reales. En 1835, diez años cabales despues de la rebaja, el consumo habia aumentado tanto, que los ingresos habian vuelto á su tipo primitivo, con la ventaja inmensa de una gran baratura para el consumidor.

Rom.—En 1826 se rebajó el derecho de importacion del rom de unos 63 reales por galon á unos 42 1|2. En 1825 el consumo fué de 2,095,667 galones, que produjeron á las aduanas 128,462, 800 reales. En 1829, es decir solo en el transcurso de tres años la rebaja habia producido sus efectos y el rom producia á la renta de aduanas 143,478,300 reales.

Vino. En 1824 los derechos eran: poco mas de 15 reales por galon de vino del Cabo unos 68 por galon de vino frances, y desde unos 46 hasta unos 56 por vinos de otros paises. El consumo era de 5.030,000 galones, que daban á la aduana un ingreso de 215.300,000 reales. En 1825 los derechos se rebajaron á unos 12 reales por el del Cabo, unos 36 por el frances, y unos 24 por los de los demas paises. En 1828 el consumo habia subido á 7.162,000 galones, y la pérdida aparente en los ingresos que se calculaba en 100.000,000 de reales, habia bajado ya á 45.300,000. En 1831 se subieron los derechos del vino á unos 14 reales el galon del del Cabo, y los derechos sobre el frances y los de demas paises se igualaron gravando á todos con un derecho uniforme de unos 27 1|2 por galon. Pero hasta el dia este artículo no ha llegado nunca á rendir tanto como en 1824. En 1870 solo produjo 189.301,300 reales sobre un consumo de 6.684,657 galones. Esto prueba que siendo el vino un objeto de lujo entre los ingleses, la alza ó la baja de derechos no produce gran alteracion en el consumo. El vino fue pues el único artículo que no produjo en poco tiempo con aumentos de ingreso las rebajas en los derechos de importacion. En los otros tres artículos importantes en que Huskisson hizo grandes rebajas, vemos que el café, reprodujo en cuatro años los ingresos que producia con los derechos altos, el tabaco en diez y el rom en tres. Tomando estos datos en su conjunto, es preciso confesar que el éxito de las reformas de Huskisson fue completo y admirable.

Pero los inmensos beneficios producidos por estas medidas y el enorme aumento de riqueza que causaron en el pais, se concibe mejor examinando su efecto en la totalidad de los ingresos del Tesoro. En 1824 el presupuesto de ingresos en Inglaterra llegó á 6,146.414,400 reales; de 1,824 1,829 Hukisson abolió contribuciones y derechos que producian 739,328,200 rs., y en 1829 el presupuesto de ingresos subió á 5,875.044,400 rs.; es decir que los 739 millones de rebaja solo produjeron una diferencia en contra de 18,829 de 271.270,000 rs., ó lo que es lo mismo, á pesar de tan colosal rebaja las demas rentas produjeron un aumento de 467.958,200 rs., fruto esclusivo del aumento general de riqueza y actividad producido por las rebajas. Asi el pueblo iuglés compró 739 millones con 271, lo cual confesará cualquiera que fué un escelente negocio, y que no se presentan muchos tan baratos en el mundo. Es precisamente lo mismo que si un particular dejase de pagar 7 á costa de cobrar 2 de menos en el total de sus rentas: es mas claro que la luz del dia que habria ganado 5, por mas que hubiesen disminuido sus ingresos por otra parte.

Las industrias protejidas á que mas afectaron las reformas de Huskisson, y las que por consiguiente, las resistieron con mas energía, fueron la de los armadores de buques, la de los ganaderos, la de los fabricantes de tejidos de seda y la de los fundidores de hierro. Precisamente estas son las industrias que posteriormente han progresado con mas rapidez, sóbre todo, la de la seda que se puede decir no existia cuando se emprendió la reforma.

Aqui terminamos su historia en el primer período de 1824 á 1829, creemos que no nos negará la *Esperanza* que en él, gracias tan solo á esas rebajas de derechos, creció considerablemente la riqueza de la Gran Bretaña, al paso que las fábricas no solo no parecieron con que se les privase de proteccion, sino que se desarrollaron como nunca cuando se les quitó esa pesadilla intolorable, y renacieron muchas que parecian muertas. En nuestro próximo artículo le diremos lo que pasó en el segundo período de 1830 á 1841, y cuando lleguemos al tercero, esperamos que la *Esperanza* será ya libre-cambista como nosotros.

(*Heraldo.*)

Documentos Oficiales.

El Poder Ejecutivo }

Buenos Aires, Octubre 23 de 1852.

A la Honorable Sala de Representantes.

Habiendo solicitado el Sr. Cónsul de los Estados Unidos, que los buques de aquella nacion sean igualados, en cuanto á los derechos de puerto. á los británicos, el Gobierno ha formado el juicio de que la Provincia debe prestarse á esta solicitud, en el concepto de una reciprocidad perfecta: y lo ha formado igualmente de que, no debiendo este pais acordar preferéncias á ninguna bandera, era llegada la ocasion de hacer estensiva la concesion á los buques de todas las naciones amigas.

Mas esto, solo la ley puede establecerlo; y es por ello que el Gobierno presenta á Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto.

Son tambien adjuntas en copia la nota del Sr. Cónsul, la del Gobierno Argentino pasada en 1825 á que se refiere aquella, y la respuesta que el Gobierno ha creido deber dar.

En esos documentos hallará Vuestra Honorabilidad indicados, los fundamentos de la ley que el Gobierno propone, y los cuales es por lo tanto innecesario reproducir.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL G. PINTO.
VALENTIN ALSINA.

PROYECTO DE LEY.

La Honorable Sala de Representantes, usando de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º Desde el 1.º de Enero de 1853, no se cobrará en los puertos de la Provincia de Buenos Aires á los buques de naciones amigas, de mas de 120 toneladas, por razon de tonelage, fanal, puerto, pilotage, salvamento en caso de avería ó naufragio, mas derechos que los que se cobran á los buques argentinos.

2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VALENTIN ALSINA.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 25 DE 1852.

Política Comercial.

DERECHOS DIFERENCIALES.—IGUALACION DE LA BANDERA.—TRATADOS DE COMERCIO.

Para atenuar los funestos efectos del sistema restrictivo, los gobiernos han recurrido á los tratados de Comercio y de navegacion. Estos tratados han tenido su utilidad como medios de transaccion, sobre todo para las cuestiones maritimas que se ligan al comercio internacional, pero como estas están regladas hoy en su mayor parte, no pueden al presente no tienen otro objeto que reducir las tarifas y los derechos de navegacion entre dos naciones contratantes, es decir, la concesion de privilegios recíprocos. Bajo este punto de vista fallan esencialmente, pues en realidad no aprovechan á ninguna de las *dos* partes, porque temiendo una y otra parte engañarse, entregarse el mercado ó crearse competidores en vez de compradores, resulta de esto que se derogan en las estipulaciones los mismos principios que se habian establecido: no se procura ya hacer desaparecer los obstáculos, y se cree haber hecho lo bastante reduciéndolos.

Por regla general, lo que es conveniente acordar á un pueblo, puede igualmente acordarse á todos los pueblos de la tierra.

FIX.—*Journal de Economistas.*

El proyecto de ley que el Gobierno acaba de pasar á la Sala de Representantes proponiendo que en los puertos de la provincia de Buenos Aires no se cobre á los buques de las naciones amigas que pasen de 120 toneladas, mas derechos que los que se cobran á los buques argentinos, es una idea avanzada que, al entrar en el dominio de la discusion oficial, abre una nueva era en la política comercial de nuestro pais, en lo relativo á derechos de navegacion y franquicias de puerto, reaccionando contra la política de los tratados escepcionales, y aboliendo las absurdas distinciones de naciones mas ó menos favorecidas.

Como se ve por las notas cambiadas entre nuestro Gobierno y el Cónsul de los Estados, este proyecto de ley ha nacido de una solicitud hecha por este agente, fundándose en promesas anteriores, que el Ministro de Gobierno ha tenido la habilidad diplomática de eliminar, al mismo tiempo que generalizaba el principio.

El Cónsul de los Estados Unidos al pedir que los buques norte americanos fuesen asimilados a los buques ingleses de largo curso en cuanto a los derechos de puerto, pudo haberse fundado en los principios que regulan la política comercial de los Estados Unidos, para entrar a gozar a la par de los buques nacionales de las ventajas que acuerda el tratado de 2 de Febrero de 1825 a la nacion inglesa, que es la mas favorecida.

Para explicar los principios que regulan la política comercial de los Estados Unidos en cuanto a derechos de navegacion y de puerto, necesitamos decir algunas palabras sobre los tres principios que se han dividido y dividen hoy el imperio de los mares, pasando en seguida a ocuparnos de la legislacion de la Union a este respecto, para terminar demostrando las ventajas y los inconvenientes de uno y otro sistema.

Esos tres sistemas que se dividen hoy el imperio del mundo, en punto a derechos de navegacion, son los siguientes:

1.º El monopolio de la bandera.
2.º La igualacion de la bandera.
3.º Los derechos diferenciales.

El monopolio de la bandera tuvo su origen en la célebre *Acta de Navegacion* dictada por el Parlamento durante el proctetorado de Cromwel, por la cual se monopolizaba el comercio entre dos naciones a beneficio de la propia bandera y del pais productor, escluyendo absolutamente de la importacion todos los artículos de comercio que no fuesen introducidos bajo bandera inglesa ó que no fuesen producto ó manufactura del pais a que perteneciese el buque introductor. (1)

El sistema del monopolio de la bandera que Adam Smith califica el mas sabio de los reglamentos de comercio de Inglaterra, y al cual se ha atribuido el engrandecimiento de la marina mercante, fué su ley hasta principios de este siglo, en que la paz con los Estados Unidos en 1815 y la actitud de las potencias del Norte le obligaron a modificar su acta de navegacion por medio de tratados de comercio y navegacion.

Desde entonces cesó el monopolio de la bandera, y la Inglaterra adoptó el principio de la reciprocidad, principio que sirvió igualmente de base al tratado que en 1825 celebró con la República Argentina, apesar de que los hombres de Estado que lo acordaron por parte de la República Argentina partieron de la base del privilegio, es decir, de la concesion de favores especiales, no concedidos hasta entonces a ninguna otra nacion.

Posteriormeete al tratado de 1815 con los Estados Unidos, M. Huskisson el apostol del sistema de la reciprocidad en Inglaterra, hizo triunfar este principio haciéndolo penetrar en la práctica y el movimiento de los negocios, aplicándolo de una manera mas lata y general.

La actitud de los Estados Unidos despues de la paz, la de los Paises Bajos que siguieron su egemplo, y las represalias de los Estados del Norte establecidos sobre las orillas del Báltico, obligaron a la inglaterra a la primera concesion.

Su propia conveniencia le aconsejó despues adoptar por entero el sistema de la reciprocidad, abrogando el monopolio de la bandera, que ya empezaba a serle funesto por las concurrencia de las grandes naciones marítimas, y porque siendo en realidad los derechos recíprocos un impuesto sobre los productos cambiados, como lo ha demostrado hasta la evidencia por medio de cifras M. Huskisson, el sistema de dividir los productos en dos categorias traia por consecuencia que, la Inglaterra, cuyas importaciones se componian principalmente de materias primeras, pagaba estas tanto mas caras cuanto mas altos eran los impuestos, a la par que sus exportaciones en productos manufacturados encontraban por represalia en los mercados extrangeros, barreras y restricciones que obraban como primas en favor de las manufacturas indígenas de los estados rivalas.

De aqui el orígen de la *igualacion de la bandera*, que consiste en conceder a los buques y productos de naciones estrangeras en los puertos a que se dirigen los mismos favores que ellos acuerdan a los suyos, sin conceder ni admitir favores especiales para ninguna de las banderas, que no puedan ser aplicadas a la reciprocidad.

(1) V. Mac-Culloch, *Navigation.*

El sistema de los *derechos diferenciales*, modificacion del antiguo sistema ingles, no es sino el principio proteccionista aplicado á la quilla nacional, concediendo a esta una rebaja de derecho por via de prima al tiempo de introducir la mercadería, y recargando con mayores derechos las mercaderias que se introducen bajo bandera extrangera, sea que esas mercaderias sean produccion del pais a que el buque pertenece, sea que sean mercaderias estrangeras ó nacionalizadas bajo otra bandera, ó mercaderias *neutrales*, como las llamaba la ley inglesa.

Los derechos diferenciales que hoy solo son mantenidos por algunas naciones del Mediodia de la Europa, han dejado de ser un sistema, y se han convertido en ausiliares del gran principio de la reciprocidad, aplicándolos como represalia tan solo para los paises que los han adoptado, lo que es el mismo principio de la reciprocidad aplicado en todo su rigor, tanto a los que niegan como a los que conceden los favores de la reciprocidad a los buques y productos de paises extrangeros.

Tales son los tres sistemas que se han disputado el imperio de los mares, de los cuales el de la reciprocidad, despues de una larga lucha triunfa por todas partes convirtiéndose en principio reconocido del derecho internacional, que observan y practican casi todas las naciones del mundo, a cuyo frente marchan los dos colosos maritimos: la Inglaterra y los Estados-Unidos.

El principio de la reciprocidad es hoy la regla del mundo.

Ademas de las dos naciones mencionadas lo han adoptado, el Zollberein, la Suecia, la Dinamarca, el Austria, Hamburgo, Bremen, Lubeck, Macklemburgo, Marruecos, la Noruega, la Turquia, Oldemburgo, Portugal, Prusia, Dos Sicilias, Rusia y Francfort (2), en Europa; y Chile, Méjico, Venezuela, el Ecuador, y el Brasil en América.

Solo resisten á ese sistema:—

La Francia, que encerrada en las tradiciones de Colbert, no quiere abandonar su sistema de primas, y la España, estraviada por falsas ideas de proteccion a la industria. Estas dos naciones, bloqueadas por decirlo así, por los mismos derechos diferenciales que mantienen, tendrán al fin que ceder, y entonces, haciéndose totalmente inútiles los tratados de comercio y navegacion, todos los buques de las naciones del mundo encontrarán en los puertos extrangeros las mismas ventajas y excenciones que encuentran en los suyos.

Así es como la igualacion de la bandera forjara el primer eslabon de la cadena de la fraternidad universal; como la liga aduanera del Zollverein añadirá algun dia el segundo, colocando a todos los pueblos de la tierra a la sombra de una sola bandera comercial, con una sola tarifa por ley, y un solo interes por regulador (3).

Examinemos ahora la legislacion de los Estados Unidos con relacion al punto que nos ocupa.

La ley de que fluye el principio de la reciprocidad fué dictada por el Congreso Americano en 1817, *único* de su especie que se registra en el *Diplomatic Code.*

Hé aquí su contesto—

ACTA DEL 1.º DE MARZO DE 1817, *Respecto de la navegacion de los Estados Unidos.*	ACT OF 1ST. MARCH 1817. *Concerning the navigation of the United States.*
"SECCION 1.ª Pasado el 20 de Septiembre próximo no se importarán á los Estados Unidos efectos de puerto ó lugar alguno, sino en buques de los Estados Unidos, ó en los buques extrangeros que pertenezcan verdaderamente y en el todo á ciudadanos ó súbditos del pais de que los efectos son producto ó manufactura; ó del cual tales efectos puedan únicamente ser, ó generalmente sean embarcados para exportacion: *Se establece sin embargo, que esta disposicion no se estenderá á los buques de nacion alguna extrangera que no haya adoptado una disposicion semejante.* (4)	SEC. 1 After the thirtieth day of September next, no goods shall be imported into the United States from any foreing port or place except in vessels of the United States, or in such foreing vessels as truly and wholly belong to the citizens or subjects of that country of which the goods are the growth production, or manufacture; or from which such goods, can only be, or most usually are, first shipped for transportation. *Provided nevertheless,* that this regulation shall not extend to the vessels of any foreing nation which has not adopted, and which shall not adopt a similar regulation.

Como se ve la escepcion de esta ley es la verdadera regla, al paso que la disposicion que parece principal no es sino una represalia contra las naciones que mantenian ó mantuviesen el monopolio de la bandera y los derechos diferenciales, siendo el principio que por ella se proclama el de la mas perfecta reciprocidad.

En la misma acta de navegacion cuyo primer artículo acabamos de citar se estatuyó (5) que recibiendo el Presidente de Estados Unidos la seguridad de una nacion amiga de que ella no cobra en sus puertos a los buques de los Estados Unidos derechos diferenciales, queda autorizado para suspender respecto de esa nacion los efectos de la ley que impone derechos diferenciales.

En virtud de esa autorizacion el Presidente Jhon Quincy Adams suspendió aquella ley, respecto de los súbditos del Papa en 7 de Junio de 1827. (6)

(2) Dictionnaire Universel du Comerce.
(3) V. Fœlix. Revista de Legislacion.
(4) Codigo Diplomático (*Diplomatic Code*) Americano, que comprende la coleccion de tratados y convenciones entre los Estados Unidos y las otras potencias desde 1778, con las leyes de navegacion y un extracto de las mas importantes decisiones judiciales relativas á las relaciones exteriores de los Estados Unidos.
(5) Seccion 4.ª de la ley de 1.º de Marzo de 1817.

El 1.º de Julio de 1828 se hizo lo mismo respecto de Hanover. (7)

En 3 de Junio de 1829 el Presidente Jackson hizo otro tanto respecto de los buques austriacos. (8)

En 18 de Septiembre de 1830 se hizo lo mismo respecto de Oldemburgo. (9)

Anteriormente, en 20 de Abril de 1826, a consecuencia de un tratado celebrado con Colombia, se habia expedido una ley que disponia que no se cobrasen á los buques de esta república mas derechos que a los de los Estados Unidos. (10)

En 7 de Enero de 1824 el congreso de Estados Unidos declaró por una ley, que suspendia los efectos de las actas que imponian derechos diferenciales entre los buques extrangeros y los de Estados Unidos, respecto de los buques del Reino de los Paises Bajos, de la Prusia, las ciudades Anseaticas, Hamburgo, Lubeck &a. (11)

Prescindiendo de las ventajas directas que se reportan por medio de la adopcion del sistema de la reciprocidad, las que produce el régimen de los derechos diferenciales respecto a las naciones que los mantengan, son palpables.

Haremos sin embargo una demostracion, comparando el sistema de la Francia con el de los Estados Unidos.

Si la Francia, por egemplo, quisiese usar de la represalia con la bandera norte americana, seria la bandera francesa la que perderia todas las ventajas de que podria gozar en los puertos de la Union, perdiendo por el hecho la gran ventaja de importar á los Estados Unidos bajo su bandera y sin pagar mas que los buques americanos los productos de la industria francesa.

Los Estados Unidos nada perderian es esto.

Como es la bandera la que se grava y no la mercaderia que navega bajo ella, los Estados Unidos admitirian los productos franceses, bajo la bandera inglesa, por egemplo, con las mismas condiciones con que admitiria cualesquiera otra manufactura de la Gran Bretaña, es decir, como si fuesen introducidas en buques de la Union.

De modo que, en todo caso será la Francia la que perderá, mientras que los Estados Unidos ganando en el resto del mundo, no habrán perdido nada en su comercio de importacion con la Francia, ni el consumidor norte americano pagará por dichos artículos mas de lo que debe pagar.

Tales son los principios que reglan la política comercial de los Estados Unidos, en sus relaciones con las demas naciones.

Tales los principios en que el Consul de los Estados Unidos debió apoyarse al solicitar la reciprocidad de nuestro Gobierno, sin necesidad de invocar promesas, que el Ministro de Gobierno ha hecho muy bien en reducir a su verdadero valor, con un tacto y una prudencia que le honran.

Pero el Gobierno de Buenos Aires, prohijando la solicitud del Consul Americano, y formulándola en un proyecto, dando todo cuanto dicho agente deseaba, ha ido mas allá que ninguna otra ley, si se esceptúa la concesion de la Inglaterra en 1850 aboliendo el cabotage en las Indias Orientales y permitiendo a los pabellones estrangeros conducir entre cabos mercaderias y pasageros. Este principio que la Inglaterra quiso conceder hasta en sus propias costas y puertos, Buenos Aires lo declara y reconoce por el órgano de su Gobierno, poniéndose en materia de navegacion a la vanguardia de las naciones que marchan por el ancho sendero de la libertad de comercio.

Buenos Aires no solo dice por el órgano de su gobierno:—"Yo trataré en mis puertos á los buques estranjeros, del mismo modo que ella trate a los mios, cobrándoles recíprocamente los mismos derechos, imponiéndoles recíprocamente por represalias los mismos gravámenes."

Si el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo es aprobado por la Asamblea provincial, Buenos Aires concederá mas de lo que concede nacion alguna. Ella no solo admitirá entonces el principio de la reciprocidad, sino que declarará tratar á la par de los nacionales á los buques de las naciones amigas, cualesquiera que sean los derechos que impongan á los suyos, cualesquiera que sea el sistema que hayan adoptado, sea el del monopolio de la bandera, sea la igualacion, sea el de los derechos diferenciales.

Esto no solo es generoso, sino mas que generoso conveniente.

En último resultado quien gana en la concesion es Buenos Aires.

Nosotros somos en tal caso los que nos concederemos el favor á nosotros mismos.

(6) Proclamation of the President of the 7 Juine 1827, declaring the discriminating duties on import and tonnage, to be suspended so far as they relate to vessels &a. of the subjects of the Pope. Code Diplomatic, tom. 2, pag. 125.
(7) Proclamation of the President, of the 7th July 1828, declaring discriminating duties to be suspended so fas as relates to the vessels &a. of the kingdom of Hanover. Ib. tomo 2, pag. 127.
(8) Ib. tom. 2. pag. 128.
(9) Ib. tom. 2. pag. 129.
(10) An act to equalize the duties on vessels of the Republic of Colombia and their cargoes. tom. 2, pag. 101.
(11) An act concerning discriminating duties of tonnage and import. Ib. tom. 2. pag. 124.

Como no tenemos marina de largo curso, como no tenemos manufacturas, como nuestras exportaciones se componen en su totalidad de materias que se estraen bajo pabellcn estranjero, ni creamos csmpetidores á una marina que no existe, ni tenemos que temer represalias sobre productos fabriles, mientras que nuestros productos en bruto encontrarán en todas las plazas del mundo un mercado ventajoso á consecuencia de la rebaja de derechos de que gozará el buque que los conduzca, en los puertos que nos concedan la reciprocidad, tanto respecto de banderas, como respecto de productos.

Esto hará afluir á nuestro puerto mayor número de embarcaciones, y se ensancharán las transaciones con los Estados Unidos, cuyos productos manufacturados, tales como el liencillo y otros géneros ordinarios, están destinados al consumo de la clase pobre y trabajadora, la cual pagará tanto menos, cuanto menos paguen por derechos de puerto y navegacion los buques americanos que los conduzcan.

De manera que bajo cualquier aspecto que se mire, en último resultado, somos nosotros los beneficiados.

Creemos por todo esto que la Sala de Representantes aprobará el proyecto de ley presentado por el Gobierno, y porque ademas el hace parte del sistema de franquicias que la Provincia de Buenos Aires ha concedido y debe conceder en sus puertos, radas, rios y aduanas.

Su sancion importará una nueva y elocuente protesta contra el sistema proteccionista que, tan funesto ha sido para nosotros. El sistema proteccionista ha sido mas funesto para nuestra prosperidad que si en un solo dia se hubieran incendiado veinte pueblos de la República. Las ruinas que deja el fuego se reparan en pocos dias con el trabajo del hombre, como ha sucedido con Hamburgo y con California, que despues de sus repetidos incendios han resucitado como el fénix de sus cenizas, mas jóvenes y mas brillantes que al principio. Pero las ruinas que dejan tras sí los malos sistemas económicos no desaparecen sinó al cabo de muchos años ó de muchos siglos, despues de haber cegado con sus escombros las fuentes de la prosperidad pública.

Por proteger la industria nacional, nos hemos quedado sin industria.

Por proteger la agricultura, nos hemos quedado sin agricultura, al punto que a escepcion del distrito de Chivilcoy no hay en la provincia un pedazo de tierra arado.

Por proteger nuestras cementerae de trigo y prohibir la introducion de harinas extrangeras, hacemos pagar el doble a la masa de los consumidores pobres y sitiamos por hambre al pueblo.

Por proteger una marina mercante de largo curso, que no hemos tenido, ni tendremos en muchos siglos, nos hemos privado de la concurrencia de naves en nuestros puertos y de la afluencia de mercaderías en nuestra aduana.

Por proteger al cabotage compuesto de buquecillos nacionalizados y tripulados en su mayor parte por extrangeros, hemos cerrado al extrangero nuestros rios interiores, sacando por único resultado de esta prohibicion que esas costas que hoy estarian sembradas de sociedades florecientes son en la actualidad desiertos improductivos.

Para decirlo todo de una vez, por proteger a nuestros artesanos les hemos creado la concurrencia ruinosa del contrabando, y hemos recargado las materias primeras que emplean, al punto de no poder sostener la competencia con los productos extrangeros, ni aun a la sombra de los altos derechos prohibitivos calculados para darles proteccion.

Así debía suceder y así ha sucedido, porque todos los sistemas que reposan sobre principios falsos no dan funestas consecuencias.

Se cosecha en ellos lo que se siembra.

El que siembra cicuta recoge veneno.

El que mezcla la zizaña al trigo, echa á perder todo el grano de la cosecha.

Por esto aplaudimos de todo corazon y con la conciencia de lo que hacemos, el pensamiento del gobierno.

Lo aplaudimos ademas porque el importa, no solo abrir una nueva era en la política comercial, sinó tambien reaccionar contra el sistema de los tratados parciales y exclusivos en que hasta hoy hemos vivido amurallados. Nosotros profesamos el principio sancionado por la esperiencia y comprobado por las cifras, que Hukisson ha hecho triunfar, "que lo que es ventajoso conceder á una nacion es ventajoso concederlo á todas."

En adelante no será solo la Inglaterra la que goce de las ventajas que le acuerda el tratado de amistad, comercio y navegacion de 1825.

Todas las naciones del mundo las gozarán á la par de ella, y si encontramos que en el interes de nuestra prosperidad debemos conceder mayores franquicias que las que se estipulan en ese tratado, la Inglaterra entrará á su vez á gozarlas á la par de las demas naciones, borrando para siempre de nuestro vocabulario económico las absurdas palabras de *nacion mas favorecida.*

Mientras tanto el tratado de la República Argentina con la Gran Bretaña, quedará en nuestro Archivo Diplomático como un monumento eterno de nuestra adnegacion y nuestra gloria.

Ese tratado salvó á la América del Sud de una colision.

Fué el precio de su independencia, pagado por la República Argentina.

El fué estipulado en los momentos en que la Santa Alianza reunida en el Congreso de Verona meditaba lanzarse sobre la América para destruir en ella el principio republicano y establecer varias monarquias borbónicas, á propuesta del plenipotenciario frances (12). Entonces el gobierno argetino de aquella época se dirigió al Ministro Canning enLondres, y le ofreció ajustar un tratado sobre bases ventajosas para la Inglaterra si se oponia al proyecto de la Santa Alianza en el Congreso Europeo. Cannig aceptó, y cumpliendo su palabra disolvió la colision amenazadora de la Europa, oponiéndose a ella a nombre de la Gran Bretaña, verdaderamente grande entonces, aunqpe obrase obedeciendo a su conveniencia.

(12) V. Chateabriand, "Congreso de Verona.—Mensajero de Londres. 1826.

Asi fué como la República Argentina se sacrificó generosamente por la causa de la Independencia Americana, concediendo todo cuanto podia conceder a trueque de salvar el principio republicano que habia llevado en sus estandartes desde las riveras del Plata hasta la Zona del Ecuador, atravesando para llegar hasta allí la gigantezca cadena de los Andes.

Siempre generosa, siempre martir y siempre llena de abnegacion la República Argentina despues de haber contribuido a fundar tres Repúblicas, contribuyó poderosamente a desbaratar la espedicion de la Isla de Leon, que amenazaba a la América con una segunda espedicion de Morillo, y el oro argentino fué prodigado en Cádiz para servir á los liberales españoles que se alzaron contra el absolutismo de Fernando VII, con el magnánimo Riego a su cabeza.

Para poner el sello a tanta generosidad, y a tanta abnegacion, firmó el tratado con la Gran Bretaña, que tan criticado ha sido por algunos, que no estaban en el secreto de las negociaciones, ni podian apreciar su importancia.

Hoy Buenos Aires recoge el fruto sabroso de ese sacrificio.

Lo que parecia un sacrificio, y lo que en realidad era entonces una gran concesion, se convierte en la base de una política comercial alta y bien calculada, que habilitándonos para conceder franquicias y excenciones a todas las naciones del mundo, pone á su servicio todas las marinas de la tierra y le proporciona la ventaja de poder comprar á mas bajo precio los productos de la industria europea.

Tarde ó temprano todo buen principio aceptado dá sus frutos.

Tarde ó temprano, todo sacrificio generoso produce su compensacion.

El tratado con la Gran Bretaña, que hoy va a servir de base á una nueva política comercial y que va a aumentar nuestra prosperidad, es una prueba de esto.

El *Paraná.*

POR D. JOSE MARMOL.

Este nuevo periódico se ha precipitado en el mar borrascoso de la publicidad, con el mismo ímpetu con que el rio de su nombre se precipita en las aguas del Plata: con gran caudal de ideas, con poderosa corriente, y sin mezclarse con las ondas del gran estuario, conservando siempre en su confluencia el turbio color de las tierras porque ha pasado, como el pensamiento conserva el tinte sombrio de las regiones que ha atravesado para llegar a su término.

Saludamos su aparicion y le deseamos un curso tan largo como el del Paraná, por entre islas floridas y costas vestidas de espléndida vegetacion, que simbolicen la rica imaginacion del poeta que se ha entregado con ánimo resuelto a las rápidas corrientes del diarismo, buscando a nado un nuevo camino para la revolucion de Buenos Aires.

Acostumbrados al libre debate de todas las opiniones no nos admiramos de la disconformidad que reina entre su modo de considerar la revolucion y el modo como nosotros la hemos considerado.

Es su opinion que la revolucion va estraviada.

Es nuestra opinion que él lleva mal rumbo.

Nos parece que le ha sucedido lo que a los que viajan por primera vez en el Paraná, que derrepente ven cerrado el horizonte por todas partes, y, pareciéndoles que están dentro de un lago sin salida creen que no pueden continuar el viage, y se ocupan en descubrir nuevos caminos, cuando siguiendo con la proa que llevaban encontrarian la salida.

El Sr. Marmol asienta que la revolucion que derribó a Rosas era una revolucion nacional, que nadie podia detener, y que el general Urquiza debió comprender que si lo intentaba "la revolucion, mas grande, mas inteligente, mas ambiciosa que él, haria pasar sobre su caballo las ruedss de su carro."

Así sucedió.

Luego la revolucion del 11 de Septiembre no es sino la continuacion de la que derribó a Rosas, el desarrollo lógico del gran movimiento de ideas y de principios que siguiendo su curso como un torrente arrastrando entre sus ondas, Acuerdos efímeros, caudillos insolentes, y autoridades impuestas por la violencia para reaccionar contra el poder irresistible de las ideas y de los principios.

Si esto es asi ¿porque quiere el Sr. Mármol que la revolucion sea puramente provincial? Porque quiere arrancarle de la mano el estandarte nacional con que se alzó el 11 de Setiembre, con el vigor del apóstol, con la audacia del guerrero y con la fé de los principios de Mayo en el alma? Porque quiere que la revolucion en vez de tener por objeto soldar los eslabones de la tradicion y de la nacionalidad rota por la mano de la tiranía, tenga por objeto la amputacion del cuerpo social hecha por la espada del soldado, y el aislamiento de Buenos Aires dentro de los estrechos muros del provincialismo?

Una de dos.

O la premisa es falsa.

O la lógica falla en este punto.

Cuando el Sr. Mármol cree imposible la organizacion de la república bajo la influencia moral de Buenos Aires, es decir, bajo la influencia positiva de los pueblos emancipados por la libertad, y la cree posible por la influencia omnipotente de un caudillo, no solo falta a la lógica, sino que desconoce la verdad histórica, que el mismo invoca.

Está por verse si bajo la influencia de la libertad puede organizarse nuestro pais.

Pero lo que está probado por la historia, es que, los caudillos han sido y serán siempre impotentes para organizarlo.

Esta es la verdad demostrada que hemos conquistado en cuarenta y dos años de revolucion.

La fuerza en manos de un solo hombre ha sido estéril para el efecto.

Ensayemos si la fuerza en manos del pueblo puede realizar lo que los caudillos omnipotentes no realizaron.

Ni Rosas, ni Quiroga, ni Urquiza han podido dar constitucion al pais, aun cuando lo hubieran querido, como lo supone el redactor del *Paraná.*

Ellos hubieran podido imponer una constitucion hija de su voluntad, manteniéndo al pueblo encorvado bajo su yugo legal, por medio de la presion, pero cesando la presion el pueblo habria tomado su primitiva forma como el acero doblado por la fuerza de una mano vigorosa.

Imponer constituciones por la fuerza, no es dar constituciones a un pueblo, porque las instituciones que no nacen de su fuente natural, la voluntad general y los intereses recíprocos armonisados, no son constituciones, porque en vez de constituir desorganizan, en vez de consolidar disuelven, en vez de anudar el hilo de las tradiciones lo cortan.

Si la República no se organiza bajo la influenmoral de la libertad, vencedora ó por las armas ó por la fuerza de la opinion, es necesario dar adios a la esperanza y gravar en el magnífico pórtico de la revolucion de Septiembre, estas palabras fatídicas del Dante:

"Lasciate ogni speranza o voi qui entrate."

Porque entonces al traspasar ese pórtico, habriamos puesto el pie en los umbrales del infierno, y cualquiera que sea el camino que tomemos, nunca llegaremos al soñado cielo de la libertad.

Los demas tópicos de discusion que contiene el artículo del Sr. Marmol, tales como,

La libre navegacion de los rios;

La independencia del Paraguay;

El equilibrio continental;

El régimen aduanero;

Son otros tantos tópicos en que no estamos completamente de acuerdo, y puede ser que en el curso de la discusion, resulte que ni sus opiniones ni las nuestras sean las verdaderas.

Tal vez unas no sean el pedernal.

Tal vez las otras no sean sino el eslabon.

Tal vez estas dos opiniones en choque no harán despues de rozarse fuertemente otra cosa que producir la chispa de la verdad.

Sea de esto lo que fuere hoy el *Paraná* y el *Nacional* son como dos líneas paralelas que marchan en un mismo sentido, sin tocarse jamás, ó como las aguas de aquellos dos rios de Francia que corren en un mismo cauce sin confundirse jamás y conservando su color y su corriente las aguas que precipitan. Habriamos deseado que fuesen estos dos periódicos como las fuentes de Alfeo y Aretusa, en que no se pudiera echar en la primera una paja que inmediatamente no se viese sobrenadar en la superficie de la otra, pero esto no impedirá que cada cual á su manera y siguiendo el curso de sus ideas, fecunde el campo de la revolucion que baña con su corriente.

Sesion del Sábado 23.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior, se dió cuenta de varias notas del Poder Egecutivo y de los proyectos de ley que a continuacion se espresan:

1. ◦ Proyecto de ley para rebajar los derechos de puerto y navegacion de los buques extrangeros y ponerlos a la par de los nacionales.

2. ◦ Proyecto relativo al monto de la suma de los juicios de menor cuantia en materias de comercio, y sobre el modo de elegir los cólegas que deben integrar el tribunal de Alzadas en los casos de apelacion.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Santiago Amaral despachada por la Comision de Peticiones. Se acordó que se considerase despues de terminada la órden del dia.

El Sr. Mitre hace indicacion para que la Sala destine un dia de la semana para despachar las solicitudes particulares, pues que no solo ocupándose de asuntos de interes general es como se sirve al público, sino ocupándose a la vez de los hombres y de las cosas

Puesto a votacion la Sala así lo acordó por unanimidad.

Se pasó a la órden del dia.

El Sr. Banegas, Miembro informante.—La Comision de Negocios Constitucionales ha creido que despues de fijar el dia para la eleccion de Gobernador y despues de asignarle el sueldo que debe gozar, la ley que se va a discutir era un complemento necesario. La Comision al formularla no ha encontrado antecedente ninguno en las leyes, pero si los ha encontrado en las costumbres, habiendo usado los Capitanes Generales una banda con los colores nacionales.

El Sr. Esteves Saguí.—Parecerá raro mi modo de pensar á este respecto, pero yo soy de opinion que el primer magistrado de un pueblo republicano no debe distinguirse de los demas ciudadanos sino por la misma autoridad que egerce, por la consideracion que se debe á su elevada posicion, y no por distinciones que lo aislen y lo aparten del pueblo. El Presidente de los Estados Unidos no necesita de ningun distintivo para hacerse conocer y para hacerse respetar. Para mí, baston, cetro, banda ó corona, todo es lo mismo: no son sinó distintas formas con distintos nombres que representan una misma cosa, que no se halla en armonia con las costumbres de un pais republicano, son geroglíficos de que no necesita al primer magistrado para hacerse conocer y respetar. D. Bernardino Rivadavia no usaba distintivo ninguno y se presentaba en la calle lo mismo que los demas ciudadanos, con un trage severo pero sencillo &a, &a. Es por esto que votaré contra el proyecto.

Sr. Mitre: No es un espíritu exagerado de radicalismo lo que me mueve á estar de acuerdo con mi honorable cólega que acaba de hablar, sinó la conciencia de deberes mas sérios en presencia de una situacion séria, á la par que me lleva á opinar de este modo mis ideas respecto de la severidad de las costumbres republicanas y el poco ó ningun valor que doy á esos símbolos sin significacion de que se quiere rodear la autoridad, sin darles con ellos ningun prestigio.

Señores, hemos llegado á un tiempo en que las hachas consulares, los cetros, las coronas y hasta las varas de los mandones han caido envueltos en el polvo, y han caido porque ya nada significaban, porque eran cifras mudas de cosas olvidadas que nada decian ni á la inteligencia ni á la memoria. Los símbolos de que en otros tiempos se revestia á la autoridad estaban ligados con las creencias religiosas y con el culto, ó tenian su origen en las antiguas tradicciones. Mientras representaron algo fueron respetadas, pero hoy, roto su prestigio, ni esos símbolos ni nada que se haga imitándolos pueden hablar á la imaginacion del pueblo.

El primer magistrado de un pais republicano debe brillar por su sencillez.

Quererle dar atributos prestados como á los dioses del paganismo, cuando esos atributos no tienen significado alguno es rebajar á la primera autoridad en vez de levantarla.

Los verdaderos atributos de la autoridad residen en la ley. Allí es donde debe ir á buscarseles y no en los símbolos mudos que no responden á ninguna idea.

El primer magistrado de un pueblo republicano es su primer servidor y no su primer señor. El mando en las democracias es un sacrificio y el que lo ejerce debe estar á la altura del pueblo por la exactitud en el cumplimiento de sus deberes y por el respeto espontáneo que inspire, no por harapos y condecoraciones.

En la milicia se comprende bien el objeto de las condecoraciones y de las insignias. Son divisas de combate, son señales para distinguir la gerarquia militar, y para establecer la uniformidad de los cuerpos, pero en el órden civil las insignias del género de la que nos ocupa, son un contrasentido. Es por esto que votaré contra ella, no por espíritu exagerado de radicalismo como dije antes, sino por seriedad y por ser consecuente con nuestros principios hasta en las formas.

El Sr. Montesdeoca miembro tambien de la comision tomó la palabra y adujo algunas razones mas ó menos diferentes á las que habia aducido el Diputado Banegas en favor del artículo en discusion.

El Sr. Portela observó que él tambien votaria en contra del artículo si él solamente se refiriese al uso de una banda, pero que el artículo en discusion hablaba tambien del uso del baston, de manera que rechazando el artículo tal cual estaba redactado quedaba tambien rechazado el uso del baston, lo cual no era conforme con su modo de pensar: que creia que el Gobernador de la Provincia usaba el baston como un símbolo de su autoridad lo que estaba confirmado por el uso constante entre nuestros Gobernadores anteriores, entre los que, el saliente le pasaba al entrante el baston significativo de la transacion de la autoridad: que en este mismo sentido lo usaban hasta los Jueces &c., por lo que el votaria en contra del artículo en lo referente al uso de la banda pero que dejaria siempre existente el uso del baston. A este respecto trabóse un ligero debate entre los Sres. Mitre, Esteves-Saguí, Portela y Ortiz Velez. En difinitiva tomó la palabra el Dr. Velez Sarsfield y dijo:—que su opinion era no innovar nada á este respecto, que en esta virtud votaria en contra del artículo en lo referente al uso de la banda, pero que dejaria existente el uso del baston por no deshacer una antigua costumbre que existia en nuestro pais pero que como el artículo, en discusion hablaba del baston y de la banda á un mismo tiempo creia oportuno separar de dicho artículo la palabra *á mas del baston* y que se procediese entonces á votar sobre dicho artículo tal cual como quedaba. Pidió en consecuencia al Secretario leyese el artículo en discusion suprimiendo la palabra á mas del baston; leido que fué por el Sr. Secretario, se puso á votacion sobre, si se votaria sobre el artículo con la supresion de la palabra *á mas del baston*: resultó la afirmativa. Entonces se puso el artículo en discusion tal cual habia quedado resultando quedar deshechado. La Sala pasó á cuarto intermedio.

Despues se pasó a considerar la solicitud del Sr. Amaral y el dictamen de la comision que proponia que se ordenase que se admitiera la introduccion del cargamento de harina y maiz. El Sr. Peña fundándolo dijo: que de los documentos presentados por el solicitante y de la esposicion que hacia resultaba que en virtud del decreto del Gobierno de Buenos Aires permitiendo la introduccion de harinas y trigos, el Sr. Amaral habia ido al Rio Grande y comprado cantidad de estos artículos y que a su vuelta antes de llegar a este puerto supo que se habia vuelto a prohibir la entrada, que entonces vendió una parte en Montevideo con un grave perjuicio y la otra vino a este Puerto y se halla en depósito. El Sr. Diputado agregó que en virtud de estos antecedentes no podia negarse el permiso de introduccion por el que el solicitante reclamaba pues que él habiendo obrado por las leyes ó decretos de este pais no era regular que luego se viera arruinado privandosele la introduccion de la harina y del maiz que habia conducido.

El Sr. Velez Sarsfield dijo: que aunque por primera vez oia hablar de este negocio pues que no se habia repartido ni estaba en la órden del dia, comprendia desde su anuncio que podria ser de la mayor gravedad. Que la Sala no era juez de apelaciones de los actos del Gobierno: que no podia revocarlos aunque fueran injustos desde que fueran en el círculo de las atribuciones del Poder Ejecutivo, asi como no podia revocar una sentencia de la Cámara por injusta que fuese, ni aun un mandato de los Jueces de Paz. Que el Gobierno obrando ó decretando en las materias que le correspondian no reconocia superior alguno: que si de sus órdenes generales ó de sus reglamentos resultara algun perjuicio a particulares, lo recibido en los pueblos mejor constituidos era dar a esos particulares el derecho de peticion al cuerpo lejislativo, el cual procediendo como corte de equidad podia ordenar alguna indemnizacion a los que hubieren resultado perjudicados por las órdenes ó reglamentos generales del Poder Ejecutivo; pero sin jamas revocar los actos por que esto no estaba en las atribuciones del Poder Lejislativo; que entre nosotros no habia ley alguna constitucional que permitiera a la Sala dar una resolucion como la que aconsejaba la comision y que si lo hiciera, el Gobierno estaria en su derecho sino la cumplia; que por otra parte si se aceptaba el dictamen de la Comision aparecerian otros muchos casos semejantes al suplicante, y habria que acordar indemnizaciones absolutamente indebidas por un mal principio que hoy sancionará la Sala. Pidió por último, que tratándose de resolver sobre un acuerde del Gobierno, pedia la asistencia del Ministerio, y que la sesion se suspendiera hasta otro dia, en que fuesen llamados los Ministros. Esta indicacion fué suficientemente apoyada.

Tomaron luego la palabra los Señores Mitre, Saguí y Portela, sosteniendo el proyecto de la Comision, tanto por la conveniencia del sistema de la libertad de comercio, cuanto porque un particular no se perjudicara por las leyes ó decretos, como tambien por el derecho ó indemnizacion particular que podia la Sala conceder.

El Sr. Olivera dijo, que habia habido en el caso de que se trataba, un quebrantamiento de ley, sobre lo cual tenia facultad para resolver el Cuerpo Legislativo.

El Sr. Martinez agregó, que la Sala estaba encargada de velar hoy los intereses y la vida de todos los hombres que llegaren á este territorio, y juzgaba, por lo tanto, que ni tenia ella poder para mandar lo que la Comision aconsejaba como habia sucedido en otro caso.

En este estado se puso á votacion si se llamaba ó no á los Ministros, y resultó la negativa; siendo la hora avanzada, se suspendió la sesion hasta el dia lunes, y ordenóse que se pasara el asunto como órden del dia á los Señores Ministros.

La Honorable Sala de Representantes se reune esta noche á las siete para continuar la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior.

Hospital de Espósitos y Casa de Huérfanos.

El artículo que va a leerse nos fué dirigido por un amigo nuestro, casi al mismo tiempo que se publicaba en el *Nacional* el que escribimos sobre esta misma materia. Lo publicamos con placer, tanto por la importancia del escrito, cuanto porque él sirve de complemento á nuestro primer artículo.

Teniamos que deplorar la supresion de este establecimiento de caridad, hecha contra todo derecho. El bloqueo de los franceses sirvió de pretesto para desatenderse de esta sagrada obligacion, reconocida por todos los gobiernos cultos. No haremos inculpaciones; pero al notar el vacio, aun no colmado, es justo que recomendemos esta institucion piadosa.

Los hospitales de huérfanos existen en todas las ciudades principales de Europa y América: tienen por objeto recoger y amparar á los párbulos abandonados, que generalmente son el fruto de relaciones ilegítimas.

Estos establecimientos datan desde la edad media; y tuvieron origen en el deber de evitar los infanticidios, bien procediesen de la violencia, ó bien del acto de abandonarlos en las calles y caminos.

Entre los romanos y otras naciones de la antigüedad, los padres pobres ó desnaturalizados, abandonaban á sus hijos: uso que no era reprimido ni castigado por la ley apesar de ser frecuente.

Lo mismo acontece en la China donde el infanticidio es atroz, á términos de haber incitado el celo evangélico de los Misioneros.

Los emperadores Valentiniano y Graciano, trataron de contener el infanticidio por medio de penas severas, luego que el cristianismo se generalizó en el imperio romano: pero la rigidez de las leyes respecto al matrimonio y el concubinato, las denuncias religiosas y morales contra las intimidades ilegítimas; y despues, el celibato obligatorio del clero, y las penas severas impuestas á toda infraccion, tendian á aumentar el peligro de los hijos naturales por el sentimiento del temor y de la verguenza de sus padres.

De aquí provino que el infanticidio y el abandono de los párbulos fué tan frecuente en los paises cristianos como lo habia sido en los tiem-

pos del paganismo. Solo habia una diferencia que los padres ponian mayor empeño en ocultarse.

Estos graves males despertaron el celo piadoso de las personas filantrópicas; y no faltaron quienes arbitraron medios para recoger á los párbulos y cuidar de su sustento y educacion. Los eclesiásticos manifestaron como siempre la mayor consagracion á este respecto.

Cuando el Papa Inonencio III reedificó en 1198 el gran hospital del Espíritu Santo, destinó uno de sus departamentos para admitir huérfanos y niños espósitos: despertó en él esta medida humanitaria el sentimiento de aparecer muchos párbulos ahogados en el Tibre. Este asilo fué dotado y ensanchado por los Papas subsiguientes; y gradualmente se formaron en otras ciudades instituciones idénticas.

Creyóse entonces que teniendo las madres un lugar seguro, donde depositar á sus hijos naturales, sin quedar espuestos á que se divulgase su falta, no se repetiria con tanta frecuencia el delito de infanticidio. Con este objeto, colocaron un torno en una abertura de la pared mas remota y solitaria del edificio: durante la noche, el hijo era allí depositado por la madre, quien sonaba una campanilla para que la persona de guardia volviese el torno y le recogiese. Desde aquel momento, quedaba el niño bajo la proteccion del establecimiento, siendo alimentado y destinado despues al aprendizage de algun arte ú oficio.

Los padres que tenian la esperanza de reconocer algun dia á su hijo le ponian una señal, ó acompañaban una carta para que fuese conocido cuando le reclamasen; y les era devuelto con tal que pagasen los gastos de manutencion.

El filantropo San Vicente de Paula, fundador de la Sociedad de Misioneros, hizo los mayores esfuerzos á principios del siglo diez y siete, y logró fundar un asilo para recoger los niños frecuentemente abandonados en las calles de Paris. Empezó esta piadosa institucion sostenida por suscripciones particulares, y despues, la tomó á su cargo la nacion bajo la denominacion de:—"Hopital des enfants trouvés."

Establecimientos idénticos fueron fundados en las ciudades principales de Francia.

En 1831 nacieron en Francia 71,411 niños ilegítimos, figurando en esta suma un tercio de todos los nacimientos.

Es igualmente notable que en los cuarenta años últimos, ha aumentado considerablemente en toda la Europa el número de los hijos ilegitimos.

Han objetado contra los hospitales de huérfanos, el que favorecen el procreo de hijos ilegitimos; pero, este argumento es bien frivolo. La esperiencia de muchos años prueba lo contrario. Entre nosotros la piedad del vecindario está constantemente puesta en contribucion.

Sabemos de un pobre jornalero que costea la crianza de un expósito a pesar de depender de su trabajo personal. ¡Cuantos infelices no se hallan en el mismo caso!

La caridad de este vecindario ha sido puesta a prueba por la brutalidad del régimen derrocado; y nos complace el poder afirmar que hasta ahora ha sido desmentida.

Ya era tiempo que el gobierno tradujese este sentimiento piadoso por medio de los hechos.

La caridad moraliza é imprime el progreso a las sociedades. Si los padres abandonan a sus hijos, ó si los huerfanos no encuentran un hogar, es preciso que la sociedad les proporcione un asilo, a fin de que sean miembros útiles.

Nada mas grato que ver restablecida esta institucion y que sea confiada a la sociedad de beneficencia. Pronto quedará plantoado bajo mejores auspicios el hospicio de huérfanos; y habremos echado en la caridad la piedra angular del edificio social. Entonces volveremos a leer en ese santuario de la infancia aquella patética reconvencion que antes admirabamos:

"Mi padre y mi madre me arrojan de sí,
La piedad divina me recoge aquí."

M. V.

CORRESPONDENCIAS

Señor Editor del *Nacional*

Si V. tiene la bondad da dar lugar en su periódico á las siguientes líneas, le quedará muy agradecido

S. S. S. Q. B. S. M.
Luis M. Drago.

Me es sumamente sensible tener que llamar la atencion del público ocupándome de un asunto tan desagradable como el que menciona un remitido publicado en Montevideo en uno de los números del *Comercio del Plata*, y reproducido aquí en el *Nacional*, del sábado 23; pero este remitido está tan lleno de inesactitudes calculadas y ofensivas, que me pone en la necesidad de dar algunas esplicaciones.

Prescindiendo de si hubo ó nó envenenamiento en la desgraciada señorita de Ocantos, quiero limitarme puramente á esponer los hechos conforme se presentaron, y preguntar en seguida al mismo autor del comunicado (que no me es desconocido) ¿qué juicio habria él formado de aquel caso si le hubiese tocado hallarse en igualdad de circunstancias?

La señorita Cármen Ocantos, se hallaba cuando fuí llamado para consultarme, algo inapetente, con la lengua ancha, humeda y cubierta especialmente en su base de una capa blanca amarillenta, sin sed y sin fiebre. Viendo en aquello, nada mas que una saburra gástrica (suciedad de estómago) le prescribí un vomitivo de ipecacuana, que hizo su efecto regular. Cinco dias despues fuí nuevamente llamado y me dijo que se hallaba aun inapetente y algo constipada. Le prescribí entonces una limonada purgante, remedio sencillísimo que todo el mundo conoce y que casi no hay nadie que no lo haya usado. Antes de tomarlo ningun órgano padecia, es de advertir que en seis años que hacia á que yo asistia en su casa no habia tenido otra enfermedad anterior que un herpes en la cara. Al primer vaso de limonada que tomó se presentó un aparato de síntomas el mas alarmante. Fué acometida por dolores de vientre tan sumamente agudos que produjeron desmayos; en seguida se presentaron vomitos y algunos movimientos de vientre; cada vez que la acometian los dolores que era por intérvalos, habia una suma postracion de fuerzas, retraccion de vientre y descompostura de las facciones cubriendose de un sudor frio. Estos síntomas en ningun caso podian atribuirse á la accion de un vaso de limonada con citrato de magnesia. ¿Qué creer pues? Qué hacer? Cualquier médico que hubiese visto aquella jóven antes de tomar un remedio tan inofensivo, y observase aquel aparato de síntomas despues de haberlo tomado, encontraría que allí se pasaba algo raro que no estaba en armonia con el estado anterior de la economía y el modo de obrar del medicamento.

Lo primero que creí deber hacer despues de ordenar los remedios adecuados á combatir aquellos síntomas, fué tratar de averiguar para poder formar un diagnostico, si en la limonada habia alguna substancia estraña que produjese aquellos fenómenos. Al efecto tomé una parte de la que aun quedaba y la llevé á un químico de cuya capacidad y honradez tenia pruebas, pidiendole que analizase aquel líquido y encargandole que si algo habia tuviese la bondad de reservarlo de los demas. Este Sr. me dijo que aquella cantidad era insuficiente y que le hiciese mandar el resto como lo hice. Pero para analizar aquel líquido era preciso filtrarlo y aquella operacion duró tres dias.

Entre tanto los dolores del vientre seguian; pero era una clase de dolor especial que en vez de exasperarse con la presion como sucede en las inflamaciones del peritoneo, por el contrario la enferma sentia un notable alivio siempre que se le comprimia fuertemente el vientre. Los vómitos continuaban tambien y a los primeros movimientos de vientre se siguió una constipacion pertinás. Cuando acabó de filtrarse la limonada, se hizo el analisis, y aquella operacion dió por resultado un precipitado de plomo, sustancia que para nada entra en la composicion de una limonada purgante y cuya cantidad era muy dificil apreciar. Ahora bien; qué juicio debia yo formar! Se presentaron al principio unos síntomas que no eran propios del modo de obrar del remedio que se habia administrado; que no eran tampoco como dice él autor del comunicado patognomónicos de la enfermedad que sobrevino despues y cuyos vestigios vieron sobre el cadáver los médicos que hicieron la antopsia, pues hasta el último practicante sabe que una inflamacion aguda del peritoneo los enfermos no pueden soportar ni aun el peso de una cataplasma, mientras que esta como he dicho antes encontraba un notable alivio con las presiones fuertes hechos sobre el vientre. Por otra parte, el químico que hizo el analisis encontró en la limonada una sustancia cuyo modo de obrar en la economia esplicaba aquellos fenómenos ¿qué hubiera creido cualquier médico rodeado de aquellas circunstancias! Mas tarde vinieron consecutivamente síntomas de inflamacion al hígado y el peritoneo é hicieron progresos tales que aun cuando se combatieron con todos los medios que aconsejaba el arte, tuvieron una terminacion fatal.

Se hizo una junta á que asistieron tres facultativos, quienes despues de haber tomado una prolija historia de la enferma, de su familia y del médico de cabecera, tuvieron la misma opinion que este, manifestándoselo asi á la madre y un hermano de la señorita enferma. En cuanto á las inútiles alarmas de la familia y la sociedad de que habla el autor del comunicado, debo advertirle que no fue el médico de cabecera como él dice sino uno de los de la junta quien mas insistió en la idea de un envenenamiento, y diciéndoselo en distintas ocaciones no solo á varias personas de la familia de la enferma, sino á cuantos quisieron escucharlo.

Cuanto he espuesto es perfectamente esacto y está confirmado y puede verse en las declaraciones de la familia de la finada señorita, de los médicos que asistieron á junta y del químico que analizó la limonada.

Debo advertir al autor del remitido que es tan incierto que se alterase despues de la junta el plan curativo, como es falso que el Tribunal de Medicina haya dado su juicio en este asunto de que no volveré á ocuparme por ser demasiado disgustante.

REVISTA COMERCIAL.

La semana ha sido poco animada en ventas por haberse realizado en la anterior los cargamentos que habia en venta de surtido del mediterraneo, habiendo faltadonos en esta los arribos que aun se esperan de los Puertos de la España, Francia y Génova, por consiguiente tiene el mercado desurtido de los productos de esta procedencia. Los vinos tintos de todas clase han mejorado de precio, y las últimas noticias de Europa de la alza que han tenido por el mal aspecto de la cosecha, influyeron en la mejora, pues los repetidos arribos del mes anterior sostenian en decadencia los precios en particular las calidades de Cataluña y Cette. No habiendo tenido arribos de Burdeos ni Málaga continuamos siempre faltos de vinos de estas dos procedencias: no hay en primeras manos.

En productos del Brasil no se han hecho ventas de consideracion á ecepcion de la que notamos; la demanda en plaza es limitada por la poca estraccion para la campaña y Provincias interiores, ademas la semana ha estado muy lluviosa y el estado de los caminos no ha permitido el transporte para fuera de la ciudad; sin embargo la caña y arroz sostienen en demanda y fácil venta á los precios últimos.

ULTIMAS VENTAS.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1852.

Octubre 18.—Del cargamento del *Anibal*, de Génova; 100 cajones agenjo 100$; 100 dichos bermuth 82$; 100 dichos coñac 62$.

De la barca *Melinca*, de Cádiz; 108 sacos garbanzos arroba, 28$.

Del cargamento del bergantin sardo *Elize* de Génova; 177 pipas, 10 medias vino tinto pipa, 525$.

Del bergantin brasilero *Anibal*, de Pernambuco; 1,200 barricas azucar el blanco arroba, 30, 27 y 25$; segun calidad el terciado arroba, 21¼$.

Se vendieron: 1,000 arrobas yerba paranagná arroba, 23¼$.

De la polacra española *Rosario*, de la Habana; 100 cajas azucar blanco arroba, 32$; 300 dichas terciada arroba, 25¼$; 100 dichas rubia arroba, 26$.

Idem 20.—De depósito de plaza; se vendieron: 60 barricas azucar refinada inferior arroba, 37¼$.

Del bergantin danes *Sophia Elizabeth*, de Hamburgo; 120 barricas azucar refinada arroba, 38$.

De la barca polacra francesa *Banarf*, de Marsella; se vendió abordo la cajoneria por cuenta de espedicion, á los precios siguientes: 200 cajones aceite plagnol 51$; 50 dichos frontignan 31$; 25 dichos kirch 65$; 25 dichos agenjo 59$; 10 sacos almendras sin cascara arroba, 70$; 10 idem cominos arroba, 33$; el vino tinto 200 pipas no ha pedido precios, vá á depósito.

Idem 21.—Algunos pequeños lotes de yerba paranguá marcas acreditadas, se han vendido arroba, 24$.

Idem.—Se vendieron: 800 bolsas fariña regular arroba, 10$.

De depósito de plaza; 1,200 cajones vino tinto de Burdeos 38$.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Octubre 25—a las 3.

Metalico	Onzas—Se vendieron	....	269¼ á 270¼
Cambio	Sobre Inglaterra	....	65 ch.
	Id. Francia	....	83 á 83¼ fr.
	Id. Estados-Unidos	....	2 p% de dto.
	Id. Rio-Janeiro	....	¼ p% de prem
	Id. Montevideo	....	¼ p% de desc'to

DESPACHO DE ADUANA.

OCTUBRE 25 DE 1852.

A Augusto Conecho.—1 cajon adorezos de oro, pulseras, carabanas, medallones, dedales, prendedores, botones para camisas, argollas para relojes, llaves para id., mondadientes, sortijas, cadenas.

A Benito Sauti y Ca.—1 cajon juguetes de plata, servicio de mesa de idem, pulseras de oro, broches, aritos de oro, anillos de brillante, idem de oro, broches de idem, 1 idem aderezos de oro y pulseras, prendedores para retratos, llaves de oro para relojes, campanillas de plata, tinteros de id., 1 id. guardapelos de oro y canastitas de plata.

A Francisco Madero y ca.—1 cajon adornos de oro, broches, sarcillos y brazaletes, cadenas de reloj, anillos con brillantes, medallones.

A Lozica y ca.—220 bolsas fariña.

A Trouson Ballat.—15 pipas aguardiente, 61 pipas vino, 6 medias id., 4 cuartas, 40 cajones vino y licores.

A Meyrelles.—64 tercios yerba, 20 medias id.

A Parravesine.—93 bordalesas vino, 6 barriles idem, 36 cajones conservas y licores, 9 canastos champañe.

A Lezica.—570 bolsas fariña, 20 pipas vino, 3 medias idem, 5 barriles idem, 27 cajones jabon.

A Jorge P. E. Toruquist.—1 cajon alhajas de oro, aderezos, prendedores, brazaletes, aros, hebillas para cinturas, collares, sarcillos, 1 cruz de plata para altar, alfileres y collares.

A Francisco S. Burgos.—1 cajon triaca, cijnogloss, agua de Lauro cerezo, orcaneto, poligala, romero, seca-lecorautun, estramonio, ajenjo, 1 idem de magnecia, elixir tónico de Gillie, 1 idem bragueros de goma, suspensores, 1 idem corchos finos, 1 idem lancetas y obras de medicina, 1 idem papel de colores, 1 idem b[illegible]sinoso para curar los recien nacidos de la maternidad de Paris 1 idem tesoro de pecho ó pasta pectoral de Bo[illegible] de Ternera, de Deyenete, 1 idem pastillas de balsamo [illegible] Tulo, 1 idem pesoneras, mamaderas, y tetitas de goma y de vaca.

Han Entrado en los Almacenes de Aduana.

266 cajones, 183 fardos, 16 bultos efectos y 13 cascos ferroteria.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 25.

Bahia, el 2 del corriente, bergantin goleta toscano *Rómulo*, de 120 tons., cap. Antonio Sotovich; consignado á Pietranera Piaggio y ca.; á los mismos, 128 pipas caña, 18 medias idem id., 53 barriles idem, 6 fardos tabaco.

Liverpool, el 8 de Julio y de Montevideo el 22 del corriente, bergantin ingles *Byron*, de 190 tons., cap. Juan Rodich; cargado y consignado á Barber y Orr.

Cádiz, el 31 de Agosto, bergantin ingles *Alice*, de 293 tons., cap. Felipe Sanglois; consignado á Twyford y ca.; 177 lastras sal.

Génova, el 13 de Agosto, bergantin sardo *Italia*, de 264 ton., capitan Pablo Queriolo; 16 pasageros, consignado á Bartolomé Viale y ca; á los mismos, 600 botijuelas aceite, 150 cascos idem, 150 pipas vino, 13 medias idem, 200 cajas aceite, 300 id. fideos, 17 medias pipas espíritu de vino frontignau, 50 idem agenjo, 100 resma papel blanco, 1,016 idem idem estraza, 16 cajones almendras, 23 barriles idem, 10 cajones cera blanca, 9 idem goma, 6 idem aceite castor, 38 cajones quesos, 10 cajones papel, 70 cajas acero, 25,000 ladrillos, 42 casas mármol, 13 escalones.

Martin Garcia, ayer, bergantin goleta de guerra nacional *Maypú*.

TELEGRAFO—Dia 25.

Santos, 12 dias, bergantin sardo; á Pedro Viale.
Montevideo, polacra sarda; á Llavallol,
Hamburgo, 87 dias á Montevideo, y á esto puerto 2 dias, goleta danesa; á Bunge Bornefeld y ca.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—Dia 23.

Paraná, el 14, goleta n *Flor del Paraná* 38 tons.; á B. Venguria—1,694 cueros vacunos secos, 124 arrobas cerda, 10½ pipas sebo, 1,250 astas.

San Nicolas, chalana n *Dolores* 6 tons.; á S. Leon y ca.—53 barricas sebo, 4½ pipas id, 50 arrobas grasa, 20 docenas lanares, 400 astas, 13 docenas nutria, 250 cueros vacunos secos.

San Borja, el 7 de Agosto, goleta brasilera *Ana Victoria*, de 40 tons.; á la órden—con 78 rollos tabaco, 26 tercios yerba.

Salto, el 11, Pailebot n. *Cerafincito*, de 20 tons.; á J. Gordon—con 742 cueros yegurizos salados, 411 idem vacunos id., 56 arrobas cerda, 137 onzas de oro.

Dia 24.

Gualeguaychú, el 13, pailebot n. *Visaroso*, de 20 tons., á J. Borches—con 326 cueros vacunos salados.

Rosario, el 13, goleta n. *Nueva Italia*, de 52 tons.; á Fraguciro—con 919 cueros vacunos secos, 170 fanegas maiz, 98 bolsas porotos, 90 docenas lanares, 10 arrobas cerda, 38 fardos lana.

Dia 25.

Gualeguaychú, el 16, goleta n *Eugenia* 29 tons.; á Llavallol—1,885 cueros vacunos secos, 4,300 astas, 141 arrobas cerda.

Victoria el 14, pailebot n. *Colombo*, de 24 tons.; á Anjel Blayer—con 9 fardos y 4 chiguas cerda, 1 fardo y 14 docenas lanares, 25 bultos sebo, 667 cueros vacunos secos, 2,800 astas, 35½ pipas aceite de potro.

Rosario el 22, goleta n. *Tolerante*, de 28 tons.; á San Miguel—con 316 bolsas trigo, 7 id. porotos, 100 fanegas maiz, 13 cueros de tapa, 40 arrobas cerda, 20 docenas lanares, 13 cajones velas.

San Nicolas el 23, goleta n. *Sofia*, de 25 tons.; á S. Leon y Ca.—con 200 cueros vacunos secos, 45 docenas lanares, 14 arrobas cerda, 3 docenas nonatos, 30 barricas sebo.

Balandra n. *Jóven Santafecina*, de 8 tons; á Rughi—con 108 cueros vacunos secos, 14 arrobas crin, 15 idem lana, 300 astas, 50 quesos, 14 fanegas batatas.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia23.

Habana, barca española *Carmensita*; por E. Ochoa y Ca.—con 5,002 quintales carne tasajo, 8 cueros vacunos secos.

Liverpool, goleta inglesa *Spirit*; por E. Green—con 141 fardos lana, 27 id cerda, 85 toneladas huesos, 61 medias pipas sebo, 20 pipas id., 6,000 astas, 3 fardos garras, 6 medias pipas ceniza.

AVISOS MARITIMOS.

Pasageros solamente.

Para el Paraguay, tocando en San Nicolas, Rosario, Goya, Corrientes y Asuncion. El vapor americano *Manuelita*, saldrá para dichos puntos el miércoles 27 del corriente á las 9 en punto de la mañana. Las personas que quieran ir de pasage ocurran al consulado americano calle de la Victoria n. 106, ó en el almacen de suelas calle de la Piedad núm. 115.

o23—5p

Para Gibraltar y Génova.

El bergantin sardo SABINA, teniendo ya á su bordo el completo cargamento, dará á la vela para dichos destinos dentro de pocos dias; tiene aun algunos camarotes desocupados para pasageros, á los que promete un esmerado trato; para el arreglo de pasage ocurran á su capitan á la fonda de Acores, calle San Martin n. 118, ó á sus consignatarios Zumarán y Ca., en su escritorio calle San Francisco frente á la casa de Gobierno,

o19 3p

Para Nueva York.

La muy hermosa y de primera clase, barca americana BENJAMIN AIMAR, de porte de 430 tons. su capitan Carrer; este buque es bien conocido como muy velero y es en todo sentido una de las mejores oportunidades de la carrera; teniendo ya una gran parte de su cargamento contratada y embarcándose, se desea pronta aplicacion; por fletes y pasages veánse con su consignatario el Sr. D. H. J. Ropes ó con— *Enrique A. Green.*

Corredor Maritimo de Número.
o15 6p Calle La Reconquista núm. 30.

Pour Cette et Marseille.

Partira vers la fin du courant, le très beau et fin voilier, de première classe, trois mâts barque français *Sainte Elizabeth*, de 203 tonneaux de jauge, commandé par M. Joseph Rielle.

Ce beau navire neuf, cloué et chevillé en cuivre, et doublé en bronze, est d'une marche supérieure, ne prenant que 195 tonneaux de charge, á de très bons emménagements pour passagers.

Pour le frèt de quelques tonneaux de charge, ou pour passage, s'adresser a ses consignataires, les sieurs Arnoux et Ce. ou á Charles R. Horne, courtier maritime patenté.

Rue de la Reconquista, Nº 55. o7—20p

Para Génova en derechura.

PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá en todo el presente mes la muy velera de su primer viaje, forrada y clavada en cobre barca sarda *ROMA*, de 222 tons., su capitan D. Gerónimo Siccardo. Tiene exelentes comodidades para pasageros á quienes el capitan ofrece un trato esmerado; para ajuste de pasage véanse con el dicho capitan en la fonda del Globo ó con sus consignatarios

José Negrotto y Ca.
o8—15p Calle Representantes núm. 226.

Region de oro, Australia.

Sidney ó para puerto Adelaide.

Saldrá positivamente á principios de Noviembre el bergantin ingles BERNARD, de 250 tons., capitan W. C. Crawley; el buque es de primera clase y arreglado á proposito con toda atencion para la comodidad de los pasageros tanto para los de cámara como los de entrepuente y se asegura un trato esmerado á ellos. Las personas deseosas de tomar pasaje para los ante dichos destinos, se suplica arreglen su pasaje tan pronto les sea posible, en el escritorio del corredor que suscribe—

Ricardo Sutton (hijo.)
Calle La Reconquista núm. 14.

El capitan se hallará en el hotel de la Victoria calle Mayo núm. 54. o23—8p

Para el pais del Oro.

"AUSTRALIA."

El muy velero, de primera clase, clavado
y forrado en cobre
Bergantin ingles
"MARIA,"
de 291 toneladas,
su capitan D. Juan Howells.

Presenta una excelente ocasion á los que quieran trasladarse á dicho destino, y conducirá pasageros á los puertos de Adelaida y Sydney, á precio módico, dándoles buen trato; siempre que se presenten en número suficiente para determinar al capitan á emprender el viage; á cuyo efecto, los que se interesen en tomar pasage, podrán asentar sus nombres, ocurriendo hasta el dia 25 del corriente, al escritorio

No. 55 calle la Reconquista.
Carlos R. Horne.
o12 10p Corredor Maritimo de Número.

Para Corrientes y Paraguay.

Saldrá infaliblemente el 25 del corriente la de primera clase y velera goleta *SUERTE EMBIDIA*, del porte de 121 toneladas, tiene dos terceras partes de carga abordo y admite un poco á flete y pasageros para los cuales tiene una espaciosa cámara y asegura el mejor trato. Para tratar de una y otra cosa ocurran á su consignatario Marcelo Rugbi calle de Belgrano núm. 24½ casa del Sr. Huergo. o20—3p

PARA LAS MINAS DE ORO,

Nuevamente descubiertas en el pais de Australia, region del Oro.

El muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre por 13 años, bergantin ingles HUGH BLOCK, de 350 tons. su capitan D Juan Abbot. Este hermoso buque está en su primer viage y tambien es de primera marcha; este buque puede hacer su viage muy en breve, es construido únicamente para llevar pasageros; las personas que quieran tomar pasaje para aquel destino, bien en el entre puente ó bien en la cámara, pueden ocurrir al escritorio del corredor que suscribe hasta el dia 30 del corriente, para recibir sus nombres; este capitan Abbot se compromete á darles un trato distinguido á los pasageros, á cuyo efecto tendrán la bondad de ocurrir á sus consignatario los Sres. Brownelle Grey y Ca., ó á

José Maria Lowson.
Corredor marítimo de numero.
o21—8p Calle La Reconquista núm. 15½.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 22—3ª Publicacion.

Antonio Martinez, Clodomira Lezama, Angela Bayeto con una hija menor, Luis Guien con Mercedes Tornike, Nicolas Camilo, Rosa Costas con sus hijas Rosa y Teresa y D. Juan Oliary, y un sirviente menor, Gustavo Vailac, Hilarion Medrano........Montevideo
Roberto M. Lean........EntreRios
Lucas Croveta........Gualeguay
Feliciano Aguiar........Paraguay
Victoriano Berger........Francia
Fradcisco Corvalan con los peones Javier Corvalan, Anacleto Coronel, Francisco Antonio Dorado, Francisco Sayago y Luciano Cesares........Santiago

Dia 23—2ª publicacion.

Dario Irigoyen, Cipriano Dominguez, Manuel Martinez, Juan San Martin, Pedro Vidart..Uruguay.
Luis Videla........Mendoza
Honoré Lucien........Corrientes
Estevan Ramsy Rubert, con sus hijos Margarita y Estevan; José Roque; Luis Molinu; Enrique Calcamuggi de Monleale; Bestrare Bernantein; Emilio Mathon; José Maria Velasco, con su esposa Isabel Perez; Pedro Nolasco Decond; Benita Palma, con 1 hijo menor; José Baliero, con Pedro Sarria; Rosa Stewart; Lucia Arteaga, con sus hijos Luisa Josefa, D. Carlos, un niño menor y 2 sirvientas........Montevideo

Dia 25—1ª Publicacion.

Salvador Carbó, con su esposa Justa Crespo y el hermano D. Francisco, Manuela Sosa con un hijo menor, José Miguel Bravo, Nario Tomasa, Domingo Lebrero con su hermano Luis, Roberto Scurr, Adolfo Klengel, Juan Aldrino, Maria Baserque, José Arteaga, Juan Bedian, Miguel Wilsh, Francisco Migone........Montevideo
Juan José Carballad........España
Antonio Mallorga........Habana
Estevan Coronel con su esposa Espiritu Suarez, tres hijos menores y los peones Rudecindo Coronel, Pedro idem, Evaristo idem, José del Carmen Aguirre y Pedro Rojas..Santiago
Lindolfo Larraya........Rio Janeiro.
José Escanon, Antonio Pesse........Génova
Gervasio Rosales, José Antonio Siguro........Santa Fé
Faustino Córdova con Pedro Ferreyra........Córdoba
Marcelo Vila........San Juan
Jacinto G. Calderon, Juan Cinton, Claudio Fernandez........Entre Rios
Antonio Romaguera con su esposa Margarita Alisal, un niño menor, su suegra Da. Eustaquia Carreras, el sirviente Juan Dubalde, la esposa de éste y una chica........Francia
Carlos Multene, Bartolomé Lamberte, Juan Nolé........Gualeguaychú
Tomas Shortridge con su esposa Isabel........Australia
Paladio Sanglas........Suiza
Herman Traussein........Alemania
Bautista Escorbe........Gualeguay

Policia }

CIRCULAR.

Octubre 23 de 1852.

Al Comisario de la Seccion....

Tengo órden del Sr. Gefe para decir á Vd. que aun no se han cumplido las que se le dieron respecto de la remocion de cajones y otros objetos que, en contravencion á las disposiciones vigentes, se colocan en las calles al frente de las tiendas y otras casas de negocios. Que en consecuencia establezca Vd. la mas perfecta vigilancia por medio de los Alcaldes y Tenientes, á fin de que no se permita se obstruya el tránsito con los objetos mencionados, especialmente en la calle de Federacion donde se hace mas notable este abuso; y se prohibe al mismo tiempo el que se entapice los frentes de las tiendas con muestras de géneros que afean la vista molestando tambien el tránsito cuando sobre salen de las paredes.

Dios guarde á V. muchos años.

El Comisario de Ordenes.
Santiago Mendez.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

13.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 28 de Octubre de 1852.

CAPULETI E MONTECHI,
O SEA
GIULIETTA E ROMEO.

Opera en 4 partes del maestro Bellini.

PERSONAGES.

Capellio, gefe de los Capuletos y padre de........	Sr. Federico Tati.
Giulietta, amante de........	Señorita Matilde Eboli
Romeo, gefe de los Montegomos........	Sra. Ida Edelvira.
Tebaldo, capuleto y prometido de Giulietta........	Sr. Filippo Tati.
Lorenzo, médico y familiar de Capellio........	Sr. Lorenzo Benna.

EDICTOS JUDICIALES.

De mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante Noviembre, se han de celebrar almonedas y remate de la casa perteneciente á la testamentaria de D. Pedro y D. Francisco Rodriguez, situada entre las calles de Santiago del Estero y Venezuela, formando ángulo de esquina, núm 32, cuartel 20 cuyo terreno se compone de 25½ varas de frente al norte y 45½ de fondo al sud, tasada en la cantidad de 100,000 pesos m. c.

La persona que se interese por ella, puede ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tasaciones.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1852

o22—6p *Mogrovejo.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega de capital de veinte mil pesos moneda corriente mandada fundar por la Sra. Da. Maria Lastra de Suares, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha comparezcan ante el Sr. Juez, por la oficina de Hipotecas, á deducir sus derechos; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 20 de 1852.

o20—30p *Cabral.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil D. D. Basilio Salas, se cita y emplaza, á D. Antonio Giffecer para que en el término perentorio de quince dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, por la oficina del que subscribe á hacer notificado de providencia en la demanda que contra dicho Giffecer sigue D. Juan Milez, bajo apercibimiento de darsele por notificado. Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.

Ignacio Caballero.
o19 15p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se apersonará Doña Rufina Orellano, en la oficina del que firma, dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha, para ser notificada de Providencia, que ha recaido en el expediente, que sigue con su esposo D. Federico Rodriguez Gaete, bajo apercibimiento, que de no hacerlo le seguirá el asunto en rebeldia—Buenos Aires, Octubre 15 de 1852.

o16 8p *Zeballos.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Juan Reyes, ya como acreedores ó herederos, para que comparezcan ante su Señoria por conducto del infrascripto escribano, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir la accion que les competa; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

o15—6p *Aranda.*

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la casa habitacion del Sr. D. Antonio Romaguera, calle la Defensa, Nº 33.

El Miércoles 27 del corriente, á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura, por tener que ausentarse del pais el dicho señor, todo su menage de casa que consiste de un completo surtido, cuyos pormenores se detallarán oportunamente, como tambien: 1 magnífica volante de 4 ruedas con sus dos caballos superiores, 1 tilburi te égrafo de patente.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa, N.º 147.

El Jueves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular un variado surtido de efectos, compuesto de lo siguiente:

Géneros de seda para vestidos, pañuelos de rebozo de seda, idem de pequin para el cuello, brines para pantalones, casimires franceses y alemanes, paños azules de poncho, telas de poncho, zarazas anchas, medias de varias clases, pañuelos de seda de manos, idem de algodon idem idem, lienzos y bramantes de varias clases, cortes de chaleco de seda y de coton, corbatas de seda, arpilleras alemanas y otra porcion de artículos.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles calle de Cangallo de la plaza Nueva 9 cuadras para el campo, casa que tiene un mirador y balcon de fierro.

El Martes 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen, que consiste de lo siguiente:

Un surtido de artículos de ferreteria que consiste en cucharones, hoces, ollas, sartenes, martillos, arados, hachas, rejas de arado, cerraduras, planchas, campanillas, clavos barrenas, asadores, &a. &a. Cristales surtidos, tabaco en rollos y pica, do, añil, azul, te, fósforos, yerba paraguaya, alpiste, ají, pimienta, miel de aveja, cascos, cajones y damajuanas vacias, 2 tinajas de piedra, tostador y molinillo, armazon, mostrador estivas para pipas, 1 mesa grande, 14 sillas de esterilla, 1 armario y otra porcion de menudencias.

POR EL MISMO.

En la Alameda.

Del casco y útiles del bergantin nacional "Mentor".

El Viernes 29 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en lotes segun costumbre.

Todas las járcias, velamen, anclas, cadenas, mostoneria, vergas y demas pertrechos del bergantin nacional MENTOR.

En seguida se rematará el casco que es forrado en zinc que se halla fondeado frente á la Comandancia de Marina.

Por Ramon G. Ayrriola hermano

En el almacen de comestibles calle de Suipacha núm. 192

El Martes 26 del corriente á las once en punto de la mañana para redondear el negocio se rematarán precisamente todas las existencias de dicho almacen, que consiste de:

Azucar blanca y terciada, yerba paraguaya y misionera, sal fina, azul, almidon, cigarros de oja, maiz, carbon, velas de molde y de baño, papel, licores, coñac, 100 barricas vacias, caña, vino carlon, fariña, te, loza y cristales, papel de estraza, vinos embotellados, arroz, incluso el armazon, mostrador y demas existencias que se sacarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa No. 14.

Artículos de almacen.

El Miércoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos por conclusion de facturas á saber—

Azucar blanca y terciada yerba paraguaya, idem misionera, tabaco en rollos del Brasil, jarros charolados, palas de palear, y puntear, palmatorias blancas, mostaza inglesa en frascos, conservas en tarros, sardinas en barriles, cigarros de hoja, escobas, algunos cristales y otros varios artículos de almacen que se manifestarán en el acto del remate.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

El Martes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, un surtido grande de efectos ingleses y franceses cuyo pormenor saldrá en el numero siguiente—

Al mismo tiempo por cuenta de aseguradores.
Hilo de Alejandro averiado.

POR LOS MISMOS

En su casa calle Santa Rosa n. 19.

De efectos ingleses y franceses.

El Martes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán los siguientes efectos—

Lienzos de varias clases, bramantes de idem, zarazas inglesas y francesas, brines franceses, pañuelos de seda, hilo de ovillos sombreros de paja de Italia, gorras de señora, cortes de chalecos de raso y otros gustos, medias cortas de color francesas, camascos de pura lana, idem mescla, manteletas de algodon estampada, brines de algodon, alemanescos de hilo, percianas de la India y otros artículos,

Por cuenta de aseguradores,
Hilos de Alejandro averiado.

Por Guillermo Qirno y Ca.

Calle La Defensa núm. 26.

Artículos de almacen.

El Martes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán en lotes á la vista los artículos siguientes—

95 rollos tabaco negro que se venderán sin retirar lote alguno, yerba misionera, idem paraguá, cigarros de Italia, azucar, miel, aceitunas en cuñetes, papel de estraza, te hison y negro, pimenton, azucar de Santos, tabaco picado en tarros, idem de pito, fosforos, pitos y otros varios articulos que estarán á la vista al tiempo de la venta.

En seguida.

1 armario, 1 marquesa, 2 escritorio, 1 piano de exelentes voces y construccion y algunos otros muebles.

AVISOS NUEVOS.

El Dr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujia y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú núm. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6½.

o8—20p

UN ANTIGUO profesor hijo del pais y que puede dar suficientes informes de su conducta y aptitudes; se ofrece para dar lecciones en casas particulares, de lectura, escritura, aritmetica, gramática castellana y latina, geografía, teneduria de libros y taquigrafia. Las personas que lo precisaren le encontrarán en la casa calle de las Piedras núm. 169, desde las 7 de la mañana hasta las 11 y desde las 3 de la tarde hasta las 7.

o25—3p

SE VENDE una casa con cuatro habitaciones, cocina, pozo de rica agua y algunos árboles frutales, edificada en un cuarto de tierra completo, sita en la calle de la Libertad al llegar á las cinco esquinas de la Recoleta última casa sobre la izquierda. El que se interese por ella en la misma casa darán razon de su dueña.

o25—10p

✠

Funeral.

Los hijos y demas deudos de la finada Sa. Da. Ventura Deana de Matheu.

(Q. E. P. D.)

Que falleció el 26 de Septiempre de 1852.

Suplican á las personas de su relacion que por olvido involuntario ú omision del repartidor no hubiesen recibido esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos á los funerales que se han de celebrar en el templo de N. P. San Francisco, el Martes 26 del corriente á las 10½ de la mañana, obsequio á que serán reconocidos. Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre.

El duelo será despedido del atrio del templo.

o25 2p

SE VENDE la barca *Potosina*, buque de 300 toneladas, todo de roble, forrado y clavado en cobre, con un inventario completo y pronto para hacer viage á cualquier destino de Europa. Este buque lo vende su dueño por no poder atenderlo, es nuevo y muy velero, acaba de descargar de su viage de Pernambuco; para mas informes ocurran á la calle de la Federacion núm. 256.

o25—8p

SE VENDE una hermosa casa de campo en San Fernando, en una de las mejores vistas de aquel pueblo y en una de las barrancas mas altas, posesion hermosa para recreo y negocio, pues se compone de tres cuadras de terreno; el edificio es nuevo. Ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 256 o25—8p

SE VENDE un hermoso terreno con frente, edificado de 28 varas de frente y 70 de fondo, entre las calles de la Victoria y Potosi, en las inmediaciones del Hueco de los Olivos; se dará por un precio módico. Ocurran á la calle de la Federacion n. 256.

o25—8p

Fábrica de Billares del
SEÑOR LEOPOLD.

Calle de Cuyo esquina de la Plaza Nueva Número 219.

En dicha fábrica bastante conocida en el periodo de cuatro años, por la bondad y solidez de sus obras, se venden algunos billares de toda dimencion de madera de roble y fresno de Norte-América, á precios muy equitativos, y á plazos sobre fianza; ademas el Sr. Leopold responde claramente un año de la solidez de su trabajo y de la calidad de la guarnicion. Se venden tambien los útiles que son: tasa para los palos, tacos, bolas para treinta y una, paño &a. &a. &a., á precios acomodados y se hacen todas reparaciones no cobrando nada hasta que sean reconocidas buenas. o25—30p

SE SUPLICA al Señor D. Carlos Sieadman ó si fuere ausente á su apoderado, de apersonarse en el escritorio de los Sres. Eberhard y Ca., para tomar conocimiento de un asunto que le interesa. o25—2p.

A LOS trabajadores, se necesitan de cuatro ó seis gallegos ó vascos, que sepan trabajar en el ramo de labranza, pueden ocúrrir en el almacen de comestibles calle de la Victoria esquina del Buen Orden núm. 130.

o25—3p

EL QUE suscribe debiendo ausentarse por un corto tiempo del pais, avisa al público y al comercio en particular, que quedan encargados de mis casas de negocio, y como apoderados generales representando á mi persona los Sres. D. Manuel Arrotea y D. Francisco Posas, lo que aviso al comercio para su inteligencia. o25—8p.

Paladio Sanglas.

☞ DIEZ MIL PESOS. ☜

Se dan sobre finca libre de censo al interes mas moderado. Se vende un terreno con dos piezas de rancho á tres cuadras de la Iglesia de S. José de Flores al Sud en lindo local. Quien se interese no dejará de tratar pues se dará muy barato; tambien se dará para siembra á medias; se compra tambien una casa á 6 ó 8 cuadras de la plaza de la Victoria á cualquier rumbo ocurriendo á la persona encargada calle del Temple núm. 134. o25—4p.

AL SR. LE CONQUERE

Tiene una carta de Francia que le interesa mucho; ocurra á la casa calle Julio núm. 16, Café Marina. o25—5p

DOS muchachos uno de 15 y otro de 9 años, se quieres colocar en alguna casa para servicio, pagando el que los tome su pasage de España, arreglandose por un tiempo para desquitarlo, ocúrrase á la calle de Méjico núm. 20, que vive la madre. o25—3p

LIBROS NUEVOS.

Manual del Parroco americano ó instruccion teológica, canónico, Legal dirigida al parroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierne al cabal desempeño del ministerio parroquial, obra enteramente nueva útil á los parrocos, confesores y demas eclesiásticos. 1 tomo.

El Libro de los Confesores
Escrito en frances,
POR M. J. GAUME.
Vicario general de Nevers

Aumentado con las citas originales de Santa Teresa de Jesus y las prerrogativas de la iglesa española segun la bula de la Santa Cruzada. 1 tomo grande.

El almacen de los niños, por madama Leprince de Beaumont, nueva y rica edicion con 150 láminas. 1 tomo.

Diccionario de Sinónimos de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olive, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Diccionario de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Cartas á Mira, sobre la mitología en prosa y verso por Demoustier. 3tomos. Todos estos libros nuevos se hallan de venta en la Libreria de "Lucien", calle Victoria núm. 49. o7—5p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento: seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados. j22—

GRAN BARATILLO.

En la tienda de dos puertas, calle de Representantes núm. 72, frente á la Fonda de la Alianza, se venderá todo el surtido de dicha tienda, á unos precios demasiado baratos, y son como sigue:—

Muselinas de colores pintas muy firmes para vestidos 20 pesos corte; idem de motita de color 20 pesos; idem idem de id. muy ricas 25 pesos; idem idem blanca á cuadros muy finas 20 pesos vara; linó blanco para forro de mas de vara de ancho 12 reales vara; idem blanco muy fino 3 y 3½ pesos vara; cocos angostos para vestidos 8 pesos corte; idem anchos muy finos 15 y 18 pesos; idem de lo mas superior que viene pinta menuda como para camisas 3 pesos vara y 20 pesos corte; listados franceses colores firmes 18 y 23 pesos corte; tul blanco y negro de motitas muy ancho 5 pesos vara; tartanes de colores muy anchos 20 reales vara; cocos negros para luto muy buenos 18 pesos corte; idem de colcha de lo mejor que viene 25 y 30 pesos corte; cortinas blancas bordadas para ventanas 45 pesos par; gasillas de seda lisas ante blanca rosa y negra 5 pesos vara; tules de seda de colores muy finos 5 pesos vara; barelles negros de lana muy finos 35 pesos corte; idem de idem de colores 65 pesos corte; idem de idem de lo mas rico cuadros de seda 80 pesos corte; folares de seda para vestido 110 pesos corte; escoseses de seda colores modernos y clase muy fina 170 pesos corte; tornasoles de colores muy buenos 12 pesos vara; idem negro muy ancho rica clase 28 pesos vara; terciopelo negro superior 30, 40 y 50 pesos; idem de lo mejor verde y turquí 50 pesos vara; pañuelos de seda de manos colores modernos 10, 12 y 18 pesos; idem del cuello con fleco 15 pesos; idem de seda de rebozo 60, 80 y 100 pesos; idem superiores 140 y 160 pesos; idem de espumilla para la cabeza 12 pesos; idem de idem de rebozo de colores rica clase 140 pesos; velitos de seda de colores para gorras 12 y 15 pesos; esclavinas blancas de tul bordadas rica clase 30 pesos; idem de seda blancas y negras 40 pesos; camisolines de tul bordados muy finos 10 pesos; mangos de tul de lo mas fino mas moderno 18 pesos vara; pañuelos de barelle de rebozo 12 y 18 pesos; idem de lo mas rico de gasilla 60 y 70 pesos; pañuelos blancos de algodon guarda de color 12 reales y 2 pesos; idem de idem de color 12 reales, 2 y 3 pesos; idem de hilo todo blanco como para hombre 5 pesos; idem blancos guarda de color 6 y 7 pesos; corbatitas de seda para el cuello de niñas con fleco 3 pesos; bramante muy bueno 1 peso, 10 y 12 reales; idem superior 14 reales vara; lienzo muy bueno 1 peso vara; idem de tabla rico 10 y 12 reales; idem ancho fino 17 reales; idem asargado de lo mejor que viene 2 ps; idem de tabla de doble ancho 3½ ps. vara; platilla de doble ancho muy buena clase 2 pesos; coleta plomo y negra 14 reales; idem color paja 12 reales vara; coco color rosa muy bueno 2 pesos vara; coleta rosada de hilo 20 reales vara; listado azul americano para camisas 2 pesos vara; cotin para colchones buena clase 12 reales; idem de doble ancho 3 pesos; idem americano superior 2 pesos vara; alemanisco de hilo para tohallas 4 pesos vara; tohallas de puro hilo 5, 6 y 8 pesos; brines de hilo para ropa de niños 3 pesos vara; idem superiores para pantalones 5 pesos vara; idem franceses de lo mas rico 8 pesos vara; idem plomo liso 3 pesos; colores de colores para chalecos 8 pesos corte; piqué blanco y ante de lo mejor para chaleco 20 pesos; corbatas de seda para hombre de colores 10, 12 y 15 pesos; medias cortas para niños 12 reales, 2 pesos y 20 reales par; idem cortas de color para hombre 2 pesos, 20 reales y 4 pesos par; idem blancas largas para id. 5 pesos par; idem de idem para señora muy buenas 20 reales y 3 pesos; idem inglesas de lo mas superior 5 pesos; idem de algodon negras 2 pesos; camisas de color finas 12 y 15 pesos; idem blancas muy ricas á 25 pesos; casimires para pantalones de pura lana y gustos bonitos 35, 40 y 50 pesos corte; paño azul superior 35 pesos; idem de poncho muy bueno 40; damasco de lana floreado 10 pesos vara; idem superior todo punzó 12 pesos; bayeta de medio pellon punzó de 2 varas de ancho 12 pesos; idem fajuela de pura lana muy ancha 9 pesos; saleros de cristal de boca muy finos y bonitos 5 pesos par; tasas de porcelana doradas para café 70 pesos; una docena cajas de una idem de frasquitos de aceite para el pelo superior 10 ps; cadenitas de acero muy finas para reloj á 5 pesos; peinetas de piedras para tertulia 6 tentro á la última moda á 30, 40, 50 y 60 pesos; varitas de ballena para los niños á 10 pesos; cuchillos para mesa cabo blanco con tenedores á 22 pesos docena; cerces de rondanita y á la perezosa á 25 pesos; brin blanco de algodon muy bueno á 3 pesos; idem superior á 4 pesos; pañuelos de seda negros de rebozo superior clase á 140 pesos; alepines de colores para vestidos muy finos á 12 pesos vara.

Y un surtido general de efectos aparentes para la estacion como raso negro Español, pequin negro rico de mas de vara y cuarta, paño negro y de colores, casimires finos de varias clases, muselinas blancas bordadas para colgaduras de 2¼ varas de ancho, pañuelos de cachimir de lo mas rico, chales de gasilla, selestes, y una variedad de artículos que se venderán demasiado baratos. o17—10p

SASTRERIA Y ROPERIA
A LA VILLE DE PARIS.

Calle de la Merced núm. 40,
Frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento puramente para hombres se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha y géneros para la estacion en general, que se compone de paletoes de casimir de todos colores, idem de géneros de hilo, idem levitas y fraques de paño fino, idem idem de merino, casimires para pantalones de mucho gusto, idem para vestidos completos, pequines, gro, rasos y cotonias para chalecos gustos modernos, camisas blancas de hilo, id. pecheras, idem idem de cambray para baile, corbatas de pequin, raso y gró de colores hordados y lisos, idem de cambray id. id. y blancos para baile, guantes de cabritilla de todos colores, id. de hilo, id. medias cortas de hilo de colores, idem de algodon, sombreros de castor blancos muy finos, y negros de felpa, bastones, látigos, cigarreras bordadas y una infinidad de artículos concernientes al ramo. Tambien se hace toda clase de ropa de militar, como igualmente de particulares, hombres y niños á precios módicos. o20—20p

EL QUE suscribe previene á las personas que hayan dejado en su casa sombreros para componer ó que al tomar uno nuevo hayan dejado uno viejo para mandar por él, tuvieran á bien mandar por ellos en el término de 15 dias á contar de la fecha, pasado dicho término no tendrán mas reclamo á ellos; sombreria calle La Merced nú. 33. Nota: hago esta observacion á mis favorecedores por tener la mayor parte de mi casa ocupada con dichos sombreros.
o19—5p *Manigot.*

Aviso de la Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Existen en la Costa de San Isidro dos botes que han sido encontrados; el que se considere con derecho á dichos botes puede ocurrir á esta Comandancia que justificando su propiedad les serán entregados. Buenos Aires, Octubre 19 de 1852.
o19 8p *Zapiola.*

SE PRECISA una sirvienta que de buenos informes de su conducta, y que quiera acompañar á una Sra. á Rio Grande, que se halle dispuesta á admitir se le hará propuesta venta en la calle de Santo Domingo núm. 167. o 22—5p.

SE VENDEN cuatro cámaras y todo lo concerniente para tomar retratos al daguerreotipo por un precio ínfimo por tener que ausentarse su dueño del pais: Igualmente el dueño se compromete á enseñarle el arte al comprador siempre que convengan. Por mas pormenores ocurran á la calle Mayo núm. 32, almacen naval. o22—6p

A LAS FAMILIAS. En la calle de San Martin núm. 309, se ha establecido un tambo de vacas lecheras donde se sirve la leche con aseo y barata. o 22—10p.

A 50 PESOS CEDULA.

Se rifa con el competente permiso, de un establecimiento de CIGARRERIA, sita en la calle de Cangallo núm. 278, avaluado en 12,000 pesos moneda corriente. La rifa será efectuada al dado, debiendo autorizarla un empleado de Policia. o22—4p

COCINERA ó cocinero, se necesita una en la calle de Santa Rosa núm. 82. o22—3p

COLEGIO NACIONAL
DE
NIÑAS.

Las Directoras que subscriben, tienen el honor de ofrecer al respetable público de Buenos Aires, y demas pueblos de la Nacion, el establecimiento nuevamente abierto con el título arriba expresado.

Y como sus compatriotas han sabido siempre honrarlas con su generosa proteccion, esperan que continuarán dispensándosela, en la persuasion de esmerarse en corresponderles de la manera mas satisfactoria.

Los ramos de enseñanza son los siguientes:—

Lectura.	Gramática Castellana esplicada y razonada.
Escritura.	Dibujo.
Doctrina Cristiana.	Pintura.
Urbanidad.	Frances.
Moral esplicada.	Piano.
Aritmética.	Baile.
Costura.	Geografía.
Bordado de todas clases.	

Se admiten pupilas, medias pupilas y esternas á precios equitativos. Calle de Belgrano núm. 89, de Santo Domingo 1¼ cuadra para el campo. Buenos Aires, Octubre 19 de 1852.
Vicenta R. de Espineira—Rosalia Rabelo.
o20—5p

No. 56—PLAZA DE LA VICTORIA—No. 56.
(Recoba Nueva.)

GALERIA DE RETRATOS
AL ELECTROTIPO.
Por los Sres. J. Thayer y Compañia Norte-Americanos.

Este establecimiento dirigido por el Sr. Bartoli, es uno de los mejores de Europa y de los Estados-Unidos de Norte-América, y posee los procesos, instrumentos y artículos de los mejores descubrimientos.

Se convida al público á visitar y examinar la Galeria, que estará abierta todos los dias, inclusos los festivos desde las 8 de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Precios de 70 pesos para arriba.

En la misma casa se venden todas clases de artículos relativos á este arte que son: químicos, planchas, cajas de excelente gusto, cuadros, Relojes de oro, guarda-pelos, baterias galvánicas, soluciones para dorar y platear, y dos cameras Americanas de Harrisson. s26 30p

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroformo, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservándose diariamente limpios y fuertos, y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.)
o1 25p

A LOS 25,000 PALTOS.
Calle La Merced núm 35.
Ropa y efectos de toda clase para hombres.

En dicho establecimiento se encuentra una eleccion completa de paltós, levitas, freques propios para la estacion; un precioso surtido de casimir de moda para pantalon, idem peltos, paño frances de todos colores, merinos, idem pique de seda para chaleco, idem cotonias, camisas de hilo, idem pechera de hilo, id. Monte Cristo, idem de bramante con tablas menudas, idem anchas, corbatas de seda de hilo de diferentes modas, sombreros de mucho gusto recien introducidos de felpa y de castor blancos, idem sin armar, mas de 300 chalecos hechos con variacion de color y de cortes, brines, mahon &a. &a., gorras de hombres y de niños de paño de crin y terciopelo. Despues para ropa blanca de adentro, medias blancas crudas, gris y de color, calzoncillos de algodon y lana, camisetas, idem suspensores de seda, guantes de hilo, cabritilla y seda negros y una variacion de efectos largos á detallar.

NOTA.—Se hace y se corta toda clase de ropa á las medidas y al gusto de los interesados y á precios mas baratos que en cualquier otra parte. o19—8p

LIBRERIA DE LUCIEN
Calle de la Victoria núm. 49.

ANALISIS
DEL SOCIALISMO,

y exposicion clara, metódica e imparcial de los principales Socialistas antiguos y modernos, y con especialidad los de San Simon, Fourier, Owen, Luis Blanc, P. Leroux y Prudhon.

Bajo este título acaba de recibirse una obra que con justa reputacion ha dispertado en Europa la mayor curiosidad por la reseña interesante é imparcial de las principales sectas socialistas antiguas y modernas, donde aparecen San Simon, Owen, Proudon y hasta los Moravos y los Jesuitas del Paraguay.

En el momento actual en que la idea socialista agita al mundo, conmueve las inteligencias europeas, y pone sobre el quien vive á las potencias mas fuertes, no es lícito á ninguna persona sensata el ignorar los medios que se emplean, esa palanca terrible que ha sublevado á toda la Europa.

La mayor imparcialidad en el examen de los sistemas verdaderamente curiosos, la lógica mas conveniente en las deducciones dimanadas de esos sistemas, y en fin el estilo mas puro y fácil, preciden á esta importantísima obra y la recomiendan especialmente á todos aquellos que quieran iniciarse á esas teorias tan sabiamente juzgadas por el distinguido DONOSO CORTES.

DONOSO CORTES.

SOCIALISMO, LIBERALISMO Y CATOLICISMO.

El marques de Valdeganas, Donoso Cortés, acaba de publicar bajo el título de "Ensayo sobre el Catolicismo, Liberalismo y el Socialismo," una obra que ha producido una revolucion inmensa en el mundo político y religioso, por la solucion de los problemas palpitantes de actualidad que preocupan vivamente la sociedad europea. El lenguaje seductor y el raciocinio sencillo y convincente que le caracterizan á tan alto grado, le han valido distinguidos aplausos de parte de la prensa europea y especialmente de la que tiene mas renombre en Paris. o17 5p

INTERESANTE AL COMERCIO.

El que subscribe, apoderado especial de D. Luis Vernet, ausente hoy en Europa, acaba de adquirir del Superior Gobierno privilegio exclusivo por el término de ocho años, para el expendio y venta de un especial y recomendable específico obra de infinitos años de observaciones y tareas asiduas á que se contrajo tenazmente el expresado Sr. Vernet, hasta lograr un resultado cierto y evidente que coronó el fin su obra.

Este eficaz invento consiste en una preparacion, con la cual se bañan las pipas y otras vasijas de un modo que impide el derramen de los aceites, grasas y sustancias crasas; de manera que la exportacion que de estas especies se haga en pipas ó otras vasijas preparadas de la manera dicha, llegarán sin duda ninguna al puerto de su procedencia, sin haber tenido la mas pequeña merma en su contenido.

Vease, pues, cuantas y cuan positivas son las ventajas que el comercio recoje del uso de este feliz descubrimiento, por cuya razon no trepido en exhortarlo á que se entregue con confianza á experimentar sus efectos; seguro de que no será burlado. Se asegura la merma libre de rotura.

Las pipas preparadas se hayan en venta en la fábrica de veneno para cueros, calle de Balcarce número 59.
Domingo Gandulfo.
o19—10p.

AVISO. El que subscribe en virtud de dirigirse á Europa por algun tiempo, comunica á sus amigos y al público que deja de apoderado general á su hijo D. Felipe Maria de Ezcurra.
Felipe de Ezcurra.

UN PROFESOR de Pintura, Español, se ofrece á dar lecciones de dibujo pasando á las casas de las personas que lo soliciten ó bien en su misma casa donde tiene establecida una academia desde las 10 de la mañana en adelante; á si mismo hará retratos y toda clase de obra al oleo que se le encargue: vive calle del 25 de Mayo núm. 24, donde se le encontrará para tratar desde las 10 de la mañana, hasta las 2 de la tarde. o20—5p

200$ de gratificacion El que dé noticia de una negra llamada Guillermina, africana, de edad como 18 años, estatura mas bien baja, algo gruesa, habla *solo* portugues, tiene dos tajos uno á cada lado de la nariz (señal de su nacion) y las piernas salidas para afuera; el que la presente á la calle Santo Domingo núm. 167 recibirá dicha cantidad. o 21—5p.

NICOLAS FANGIANO

Avisa á sus amigos y á sus marchantes que ha trasladado su boteria de la calle de la Federacion núm. 6 y 8, á la calle de Santa Clara en la casa conocida bajo el nombre de Boteria de Paris, donde seguirá sirviendo á sus favorecedores con esmero y equidad. Los antiguos marchantes de este establecimiento tendrán la seguridad de ser calzados con mas gusto, pues se ha introducido en dicha casa un surtido de hormas de suma elegancia. o20—8p

DEBIENDO concluirse muy pronto la refaccion de la casa de espósitos, la sociedad de beneficencia desea encontrar algunas amas de leche para que esten en la casa antes de abrirse al público. Las que quieran servir pueden ocurrir á la casa de la Señora Presidenta calle de la Reconquista núm. 66, ó á la de la Secretaria calle del Perú núm. 91. o19—8g.

SE ALQUILA una casa con altos y mucha comodidad aparente para algun negocio, en la Plaza Nueva calle de las Artes núm. 84 y 86, el que se interese por ella, puede ocurrir á la calle Santo Domingo núm. 161, que encontrará con quien tratar. o19—10p

MESAS DE BILLAR en venta. Pedro Tarboulie, ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimenciones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 4 años, se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza y con todos los demas útiles correspondientes; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 100½. o15—15p

SE NECESITA saber el paradero del Sr. D. Juan de la Sierra y Abendaño, para comunicarle asuntos de su familia que le interesan. Quien pueda dar algunos informes, ocurra á la calle del Perú No. 112—casa de D. Manuel Regueira. o20 10p

SE VENDE UNA máquina de fierro propia para cualquier movimiento donde necesiten la fuerza de una ó dos mulas. Tambien se vende un terreno de cincuenta varas edificado con un rancho de material y techo de paja, con tres piezas y pozo de balde, sito en el pueblo de Quilmes, de la iglesia á las dos cuadras: el interesado ocurra calle de Maypú num. 52. o20—6p

LAS PERSONAS que quieran dirigir cartas para el Azul, pueden dejarlas en la casa habitacion del que firma que serán entregadas en su destino, y se recogerán las contestaciones, las que las tengan, á toda hora del dia. Calle Potosi frente al núm. 146. o 20—5p

UNA CHACRA se alquila ó se vende con buen habitaciones de azotea en un lindo parage, entre San Isidro y la Punta, sobre el camino real á dos cuadras del rio; ocúrrase á la Imprenta de este Diario, ó á la Sastreria al lado del Banco. o19—7p

A LOS pulperos, en la calle del Perú núm. 184, se vende caña de superior calidad á seis pesos frasco, anis, ginebra y vino seco á siete pesos, y tambien un surtido muy variado de efectos de almacen que se venderán muy baratos. o20—5p

AL PUBLICO. Los hermanos Stabler fabricantes de carruages de todas clases, tienen el honor de avisar al público en general que acaban de trasladar su fábrica de la calle San Martin á la misma fábrica que ha ocupado por mucho tiempo D. Luis Sauso, barraca de Fragueiro, calle Alameda al lado de la bateria Libertad, por tener toda especie de comodidades, en donde continuarán en la fabricacion de carruages al gusto mas moderno. Se encargan de toda especie de composturas y reciben carruages á depósito.

Deseando acreditarse ante el público, trabajarán á precios moderados. Tienen en venta una hermosa volanta llegada de Paris últimamente por la fragata francesa MARGARITA.

Barraca Fragueiro, calle Alameda, al lado de la bateria Libertad. o14—15p.

LA COMISION nombrada para recolectar los fondos para la obra de San Miguel, se ve en la necesidad de suplicar encarecidamente á las personas á quienes se ha invitado y que generosamente han ofrecido contribuir á tan piadoso objeto, se dignen llenar su religioso designio por medio de la posible brevedad en la entrega de la cantidad que á bien tubiesen donar. Con este motivo se repite la misma súplica á los piadosos habitantes de la ciudad y campaña; esperando que contribuirán con sus limosnas á tener parte en una obra, en que se interesan la religion y el decoro del pais.
Gabriel Fuentes—José M. Posse—Pedro J. Vela—Laureano Rufino—Jorge Atucha—Jorge Terrada.
o16—10g

AMA DE LECHE se precisa de una para criar una niña de siete meses, ocurra á la calle San Francisco frente á la casa de Gobierno. o19—6p

AMA DE LECHE Se necesita una que dé buenos informes, calle Santa Rosa núm. 176, en los altos. o22—5p

SE NECESITA un sirviente y una persona para el cuidado interior de una casa de familia, que sepa coser ó planchar; presentando garantias de su comportacion ocurran á la calle La Merced núm. 97. o22—3p

UN MATRIMONIO estrangero que hablan Español, Ingles, Frances y Portugues desea colocacion en una casa extrangera, para mayordomo ó cocinero; ocurrase á la calle de Belgrano núm. 224 preguntando por Tomas el Ingles. o22—3p.

SE VENDE un terreno con edificio, compuesto de 16 varas de frente al norte y 12¼ de fondo al sur, cuyas habitaciones se hallan en regular estado, sita en la plaza del Retiro, núms. 4, 6 y 8. La persona interesada puede ocurrir á la calle San Martin núm. 181 que encontrará con quien tratar. o22—10p

SE SUPLICA á Modesto Mariano y á Sebastian Hernandez que pasen á la calle Suipacha nú. 69 para un asunto urgente y que los interesa, en el término de tres dias contados de la fecha, pues pasado dicho término no tendrá lugar reclamo alguno en adelante sobre dicho asunto. o22—3p

Loteria de Rio Janeiro.

Por el paquete *Prince* últimamente llegado se ha recibido la lista; los SS. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado á la Recoba vieja núm. 3 y calle de la Victoria núm. 32.

Por el mismo paquete se han recibido billetes de dicha Loteria que se venderán en la misma casa. o21—10p

CERVEZA BLANCA RICA Se ha recibido una partida de Glasgow (Escocia) en botellas y medias botellas. Se garantiza ser de la mejor clase, se vende por barricas, en el almacen de comestibles y bebidas de las naciones calle Chacabuco núm. 27. o21—5p

Gorras á la última moda.

La acreditada fábrica de gorras calle de la Piedad num. 212, al lado de la Iglesia de San Miguel; tiene hoy un elegante y gran surtido de gorras de todas clases y tamaños, de raso, lisas, con blondas, con tules plegados á máquina, y con esterilla, de paja lisas y caladas, de crespones, de blondas negras, y blancas, de colores y de puro tul plegado, formas las mas modernas y tambien sombreritos para niños. Esta tienda ha hecho grandes adelantos en el buen gusto de la elegancia y trabajo de las gorras, para el efecto tiene un lindo surtido de géneros de todas clases, flores recien recibidas con frutas y plumas, cintas y plumas solas, y otros varios artículos de este ramo; se componen, limpian y adornan las gorras de paja dejándolas como nueva, y se asegura que los precios serán tan bajos, que ninguna modista podrá ve der por el precio que en esta casa se vende, si las gorras que hay hechas no agradasen se harán con la mayor prontitud del modo y forma que las pidan. Los Sres. que gusten llevar para las provincias ó otro destino, por ser precios tan bajos, se les acomodarán en cajas de madera, de modo que nada sufran en el viage. o20—8p

SANGUIJUELAS españolas, se venden á 3 ps. cada una; calle la Merced n. 72, barberia frente al café de Catalanes. o21—10p

Granada, Poema Oriental.

Precedido de la Leyenda de Al-Hamar, por D. José Zorrilla. La formacion de esta interesantísima obra, cuyo argumento es la conquista de Granada por los Reyes católicos, ha ocupado por muchos años principal y esclusivamente la atencion y los fecundísimos recursos poéticos de su autor que forma época en su patria. Constará de 5 tomos en 8o. frances, edicion de mucho lujo, hecha en papel vitela satinado. Se ha recibido el tomo 1.º, y en 6 de Junio estaba ya en prensa el 2.º. Las personas que gusten suscribirse á dicha obra ó adquirir mayores detalles, pueden ocurrir á la Libreria del Plata calle San Martin núm. 24. o20—6p

Recuerdos de un ciego.

Viaje al rededor del mundo, por Santiago Arago, adornado con 79 grabados y enriquecido con notas cientificas por Mr. Francisco Arago del instituto, y precedido de una introduccion por Mr. Jules Janin; un tomo en 4.º Se vende en la Libreria del Plata, calle San Martin núm. 24. o20—6p

Fábrica de billares
Calle de la Merced N.º 125

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraría herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alejandre que en esa época, no era nada en la casa; previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller. s28—35p.

Mariana Barone partera italiana, se ha traslado de la calle de Representantes núm. 110, á la calle Belgrano núm. 98. o7—15p

Retratos al Electrotypo.
Unico establecimiento de esta clase en este pais.
DE CARLOS D. FREDRICKS Y.
Calle de la Piedad No. 98.

Horas desde las 8 hasta las 4 todos los dias incluyendo los de fiesta. o2—30p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

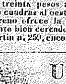

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

SE VENDE el almacen de comestibles en la calle de Mayo núm. 51; para tratar ocúrrase allí mismo. o16—8p

A LOS QUE EDIFICAN.

En la calle de la Piedad n. 108, se vende cimiento hidráulico de superior calidad, falleras para puertas y ventanas y una pequeña partida de yeso. o15 8p

EN LA calle Santo Domingo núm. 106, hay para alquilar una pieza hermosa con dos ventanas á la calle, se prefiere sean hombres solos; para tratar ocúrrase á dicha casa á cualquier hora del dia. o19—10p

SE ALQUILA ó se vende, la muy hermosa casa de altos calle del Buen Orden núm. 253, antes de llegar á la plaza de la Concepcion propia para negocio, de bastante abitaciones y tiene un excelente algibe, el que se interese ocúrrase á la misma. o19—6p

SE VENDE una casa formando esquina á las calles de Santa Fé y Libertad, una cuadra al norte del Mercado del Norte y de la plaza Libertad; en terreno de 22¼ varas de frente y 70 de fondo, con cuatro piezas, algunos arboles frutales y un buen parral. Para tratar ocúrrase á la calle de la Esmeralda N.º 78 donde vive su dueño. o19—6p.

UNA BUENA OPORTUNIDAD.—Se vende la fonda y billar de Italia muy conocida por su buena localidad, situada en la subida de la calle de Cuyo casa de altos núm. 1; su dueño la vende por ausentarse del pais. El que se interese por ella, en la misma fonda encontrará con quien tratar. o19—10p.

A LOS NEGOCIANTES.

Se vende en el Rincon de Canchillo, camino de la costa para la Capilla del Sr., pasado el Rio de Lujan la primera casa á la izquierda, una exelente casa de negocio de corto capital, en terreno propio, con corrales, y un corto número de hacienda, con comodidad para familia, y á mas de ser los ranchos de material el lugar es muy poblado de estancias y chacras donde se puede hacer un gran negocio. Por el todo ó lo que se quiera, ocurrase á la misma casa que tambien cambiará por otra en la ciudad. o 20—8p.

SE VENDE un lindo armazon y mostrador, tambien dos armarios con vidrieras y vidrieras solas. Para tratar ocúrrase en la barberia núm. 88, calle la Defensa. o20—5p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

Galvanizador en oro y plata.

El Sr. Frugony recien llegado de los Estados Unidos, ofrece sus servicios al público para dorar y platear por un nuevo sistema Electro-Galvánico, todas clases de metales como son: guarniciones de coches, vainas y puños de espadas, candeleros, relojes &a. &a., ocúrrase á la recoba Nueva n. 56, segun dos altos. s27—30p

AL POBRE DIABLO.
Sastreria y ropa hecha.
Calle de la Piedad num. 99

Efectos recibidos por la MARGUERITA.

Levitas de paño fino	250 á 300	pesos
Paltós de casimir fino	180 á 160	id.
Idem de orleanes, seda y casineta	90 80 y 70	id.
Idem idem de brin de hilo	70 á 45	id.
Pantalones de casimir negro	100 á 110	id.
Idem casimir de color	90 80 y 70	id.
Idem de brin de hilo	60 á 45	id.
Chalecos de raso negro y de color	65 á 50	id.
Idem de cachemires	45 á 50	id.
Idem de cotonia	30 á 45	id.
Sombreros negros	80 á 75	id.

Y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquiera otra parte.

Hay tambien un lindo surtido de paltós para niños de 10 á 16 años. o11—10p

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.
El 23 de Octubre de 1852.

Nacionales.

Mayo.
1 pol. *Bella Union*, 121, Bruneugo, á la órden, Rio Janeiro.
Agosto.
4 pail. *Siete de Marzo*, 120, Harris; á C. R. Horne, Patagones.
18 berg. *Mentor*, 241, Juan Daniel Lobusta; á Jacobo Parravicini.
Septiembre.
17 b. g. *Suerte Argentina*, 122, Juan Knant; á Samuel B. Hale.

Ingleses.

Julio.
21 glta. *Spirit*, 163, Pinches; á Diego Calvo é hijos., Liverpool.
21 berg. *Propontis*, 255, Bayens; á J. C. Thompson y ca., Liverpool.
25 barc. *Melody*, 252, Beer; á Hughes y hermanos, Inglaterra.
31 berg. *Grace Longstaff*, 223, D. Logem; á Lathan y ca.
Agosto.
3 berg. *Ianthe*, 188, Press; á Nicholson Green y ca., Liverpool.
4 berg. *Levant*, 210, Jones; á W. Orr y ca., Liverpool.
20 goleta *Ranneys*, 151, E. Senkino; á Lezica y ca., Londres.
20 berg. *Pearl*, 161, Tergusan; á Bunge Bornefeld y ca., Inglaterra.
20 berg. glta. *Ranney*, 152, E. Senkino; á Lezica y ca., Inglaterra.
26 berg. glta. *Albert*, 166, Jacob Care; á Lezica y ca., Lóndres.
27 glta. *Nimroud*, 167, R. Juens; á Nutall y ca., Nueva York.
29 berg. *Eliza*, 231, G. Rennard; á J. Macdonnell.
29 berg. *Hugh Block*, 231, J. Abbot; á Brownell Grey y ca.
Septiembre.
1 glta. *Fire Fly*, 135, F. Moore; á J. N. Bieber y ca.
2 berg. *Virid*, 178, Samuel Fyrer; á R. J. Carlisle, Lóndres.
11 barc. *Win Peile*, 279, Bell; á Juan Best y hermanos.
12 barc. *Ceylon*, 253, Mellos; á Rennie Twedie y ca.
13 barc. *Neptune*, 237, Lefeuvre; á Juan Galt Smith y ca., Liverpool.
13 berg. *Elizabeth*, 226, Orfour; á Duguid Barton y ca.
13 berg. *Stag*, 295, Baldry; á Getting y ca.
16 barc. *Ipswich*, 291, Gallie; á E. Lamb é hijo, Inglaterra.
16 berg. *Maria*, 131, Howells; á C. R. Horne.
19 berg. *Neptune*, 208, C. Mac-Donald; á Duguid, Barton y ca.
19 berg. *Breeze*, 165, G. Mundocke; á Juan Galt Smith y ca.
27 barc. *Harriet*, 281, R. Guthrie; á J. Cibils.
27 berg. *Icarus*, 170, D. Kendall; á Samuel Hesse, Hamburga.
Octubre.
4 berg. *Leo*, 230, J. Clark; á Hartenfeld y ca.
4 berg. *Amethyst*, 141, J. Hill; á Hartenfeld y ca.
5 berg. *Eliza*, 254, D. Kyle; á Nuttall y ca.
7 barc. *Mercatio*, 244, Villiam Lewill; á R. J. Carlisle y ca.
8 glta. *Ihene of Fite*, 132, W. Mckellar; á J. Josling.
8 berg. *Crimea*, 284, G. Bracel; á Lezica y ca.
9 barc. *Orion*, 322, Hauston; á Juan Best y hermanos.
9 berg. *Entreprise*, 252, Juan Piott; á J. C. Thompson.
13 berg. *Rattlesnake*, 153, Stamporn; á Bates, Stokes y ca., Inglaterra.
16 berg. *Creole*, 281, J. Avery; á Juan Best y hermanos.

Americanos.

Agosto.
20 fgata. *Mary Green*, 555, Everet; á Vicente Casares é hijos, Nueva-York.
Septiembre.
3 barc. *Oceanus*, 242, F. Bowers; á O. J. Hayes y ca., Boston.
9 barca *Benjamin Aymar*, 435, Carver; á Enrique Ropes, Nueva-York.
18 barca *O. S. C. Hafec*, 564, D. Nickels; á Enrique Ropes.
19 barca *Wabash*, 298, J. C. Hobbard; á S. B. Hale y ca., Boston.
26 barc. *Argentina*, 300, G. Upton; á Daniel Gowland y ca., Salem.
Octubre.
8 barc. *Miquelon*, 182, Hulchinson; á D. Gowland y ca., Salem
22 berg. *Chickasas*, 171, Higgeres, á Samuel B. Hale y ca.

Dinamarqueses.

Septiembre.
10 berg. *Cristiana*, 140, Jacobson; á Lezica y ca., Brasil.
12 berg. *Jylland*, 216, Quitzaud; á Otte Rosenthal y ca.
19 berg. *Ospra*, 266, Petersen; á Freyer hermanos, Boston.
22 frag. *Harpy*, 290, C. Beckman; á Zimmermann y ca., Nueva-York.
Octubre.
7 berg. *Sophia Elizabeth*, 193, Gorgan, á Zimmermann Frazier y ca.
8 berg. *Ida*, 196, J. J. Jorgenson; á Lezica y ca.
9 berg. *Dolphin*, 162, R. G. Juhl; á C. R. Horne.
16 berg. goleta *Freya*, 136, P. Giesing; á Bayley hermanos.

Franceses.

Junio.
21 golet. *Armonie*, 73, A. Setterin; á Echegaray y ca.
Agosto.
13 barc. *Napoleon*, 227, Rabardi; á Leon Canmartin, Havre.
Septiembre.
10 barc. *Saint-Elizabeth*, 203, Riello; á Arnoux y ca.
10 barc. *Paraná*, 256, Garbe; á E. Ochoa y ca., Havre.
16 berg. *Jumelles*, 179, Verron; á Arnoux y ca.
19 frag. *Sylvie Sophie*, 491, Botte; á Manuel Lopez y ca.
22 berg. *Louise*, 179, B. Molle; á J. B. Canard, Cette y Marsella.
27 fgta. *Marguerilte*, 342, Ducournier; á Dunoyer y ca.
Octubre.
6 berg. *Alphée*, 206, J. Dennis; á A. Van-Praet.
8 barc. *Soleil*, 228, P. Rouvier; á Vallat y ca.
18 pol. barca *Banaré*, 172, S. Ogier; á T. Rousse.

Succos.

Septiembre.
11 berg. *Hilding*, 250, Mallin; á Corti Franelschelli y ca.
23 berg. *Suea*, 270, B. Anderson; á Bonge, Bornefeld y ca.
Octubre.
6 berg. *Hilda*, 220, B. A. Oberg; á la órden.

Españoles.

Agosto.
2 pol. *Silencio*, 184, Maristani; á E. Ochoa y ca., Isla de Cuba.
19 berg. *Leon*, 208, Marcial Perez; á Jaime Llavallol é hijos, Habana.
22 barc. *Gesoria*, 259, José Siviles; á Felix Bujareo, Habana.
26 barc. *Carmencita*, 205, Felix Sensant; á Enrique Ochoa y ca., Habana.
Septiembre.
3 polc. *Catalan*, 151, F. Maristany; á Freyer y hermanos, Barcelona.
7 polacra *Anita*, 200, Alsini; á Zumarán y ca., Brasil.
11 berg. *Romántico*, 298, Pachos; á F. Bujareo.
11 berg. *Florentino*, 205, Maristany; á Freyer y hermanos.
11 polc. *Rosario*, 162, Durall; á F. Bujareo.
12 berg. *Juanita*, 214, Pla; á E. Ochoa y ca.
13 pol c. *Dorotea*, 208, Pages; á Lezica y ca.
Octubre.
3 berg. *Manuel*, 153, P. Garcia; á Zumarán y ca.
8 berg. *Felipe*, 250, R. Colle; á Llavallol é hijos.
9 berg. *Serafin*, 209, J. B. Ribos; á F. Senillosa.
9 polc. *Doria*, 180, Pedro Pages y Maristani; á Jaime Llavallol é hijos.
11 polacra *Rosita*, 150, B. Girbau; á E. Ochoa y ca.
13 barca *Nueva Casimira*, 255, á Mataro; á Jayme Llavallol é hijos.
18 berg. *Mercedes*, 221, D. Oliver; á E. Ochoa y ca., Brasil.
22 berg. *Eolo*, 238, J. Pares; á Felipe Senillosa.

Portugueses.

Agosto.
26 berg. *Machado*, 225, Wenceslao de Rosa; á Francisco Susini y ca.
Octubre.
11 barca *Amazonas*, 232, A. de Abreu; á J. C. Meyrelles.

Sardos.

Marzo.
23 berg. *Paulista*, 126, Viale, P. Viale y ca., Brasil.
Agosto.
2 berg. *Sabina*, 136, Pesante; á Zumarán y ca., Marsella y Génova.
23 berg. *Plata*, 278, Luis Sardo; á Antonio Romaguera, Brasil.
26 barc. *Roma*, 222, G. Sicardi; á José Negrotto y ca., Génova.
28 barca *Potosina*, 205, Simon Fidanza; á Narciso Martinez é hijos.
Septiembre.
15 bg. g. *Amable Angelita*, 91, Jubino; á Jacinto Caprile.
28 berg. *Annibale*, 216, S. Lirio; á Marcelino Basso.
Octubre.
4 polc. *Innocenza*, 234, A. Sartoris; á Bartolomé Viale y ca.
8 berg. *Graciosa Fanny*, 202, N. Scarcella; á Llavallol é hijos.
8 polc. *Eliza*, 165, J. B. Villa; á José Avegno, Génova.

Brasileros.

Agosto.
14 polc. *Condor*, 188, Rodriguez; á Narciso Martinez é hijos.
19 berg. goleta *Sorpresa*, 175, J. M. Olivera; á Vedekind, Lind y ca., Rio Janeiro.
28 berg. *Aníbal*, 196, M. J. Santana; á Narciso Martinez é hijos.
Octubre.
9 berg. *Cascudo*, 227, Juan Antonio Maya; á A. M. Mendoba.
10 berg. *Atala*, 182, N. Vinsienze; á J. C. Meyrelles.
10 berg. *Belisario*, 232, M. S. Santos; á A. Van-Praet.
15 berg. *Principe Americano*, 270, J. F. dos Santos; á Felix Buxareo, Brasil.

Hamburgueses.

Octubre.
5 berg. *Columbus*, 160, J. Jaugo; á J. N. Bieber y ca., Hamburgo.
7 berg. *Emmy*, 130, H. Gosau; á Freyer y hermanos.
15 berg. *Friedrich Ernest*, 160, A. E. Amondsen; á Freyer y hermanos.

Prusianos.

Agosto.
13 barc. *Carl Frederick*, 274, C. J. Woxron; á Hartenfels é hijos, Amberes.
Septiembre.
10 berg. *Auguste*, 267, Holzeriand; á Renner Del-Sar é Imbert.
11 barc. *Wilhelm*, de 245, Schutt; á Bunge Bornefeld y ca.
19 berg. *Albert*, 202, F. Lickfeld; á J. N. Bieber y ca.
19 berg. *Titania*, 215, F. Voss; á P. Halback y ca., Amberes.
28 berg. *Romona*, 180, A. Schuberb; á Nicholson Green y ca.

Belgas.

Junio.
12 berg. goleta *Navegateur*, 151, B. J. Brareus; á Adolfo Vam Praet, Liverpool.
Agosto.
9 berg. *Fenelon*, 191, Berekenten; á J. W. Bieber y ca.
20 berg. *Paulina*, 250, Ketelsen; á Adolfo Vam-Praet.
Octubre.
4 berg. *Infatigable*, 241, A. Cordier; á Bunge Bornefeld y ca.
8 berg. *Ruben*, 285, A. P. Coinelisse; á A. Vam-Praet.
16 berg. *Winkond*, 203, J. H. Beckmann; á Lezica y ca.

Bremense.

Septiembre.
18 goleta *Hermann Daniel*, 150, F. Haesloop; á Freyer hermanos.
Octubre.
7 berg. *Arminius*, 180, G. Mordauhals; á Zimmermann, Frazier y ca.

Holandeses.

Septiembre.
18 berg. *Kenneth*, 182, C. Ingennen; á Visser y ca.
29 gliot. *Eliza*, 200, G. Boukerts; á J. C. Meyrelles.

Orientales.

Septiembre.
22 berg. *Matilde*, 210, Koll; á C. R. Horne.
28 berg. *Merceditа*, 114, Ravena; á Dunoyer y Ca.

Ruso.

Octubre.
9 berg. *Plata*, 250, J. C. Besing; á Zimmermann Frazier y ca.

Hanoveriano.

Octubre.
10 berg. *J. H. Heydon*, 212, J. Hastoon; á Lezica y

Austriaco.

Octubre.
14 barca *Milinea*, 256, Toifou; á Lezica y ca.

Buques de guerra extrangeros que existen en el Rio de la Plata.

BRASILEROS—	Corbeta	*Bahiana*	Buenos Aires.
"	"	*Euterpe*	Idem.
"	"	*Da. Francisca*	Montevideo.
"	"	*Imperial Marinheiro*	Idem.
"	"	*Berenice*	Idem.
"	Vapor	*Pedro II*	Idem.
"	Bergantin goleta	*Eolo*	Buenos Aires.
AMERICANOS—	Corbeta	*Jamestown*	Idem.
ESPAÑOLES—	Corbeta	*Luisa Fernanda*	Montevideo.
"	"	*Mazarredo*	Buenos Aires.
FRANCESES—	Fragata	*Andromeda*	Montevideo.
"	Corbeta	*Galathée*	Idem.
"	Bergantin	*Chasseur*	Idem.
"	"	*Flambart*	Buenos Aires.
"	Berg. gol. (depósito)	*Agathe*	Montevideo.
INGLESES—	Vapor	*Plumper*	Montevideo.
"	"	*Locust*	Buenos Aires.
"	"	*Vixen*	Idem.
"	"	*Prince*	Idem.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES	9 de Setiembre	HAMBURGO	6 de Setiembre
LIVERPOOL	8 Idem.	N. YORK	25 de Agosto
PARIS	8 Idem.	BALTIMORE	25 Idem.
HAVRE	7 Idem.	BOSTON	24 Idem.
GENOVA	3 Idem.	HABANA	28 Idem.
MADRID	7 Idem.	VALPARAISO	8 de Setiembre
MALAGA	5 Idem.	PERNAMBUCO	4 de Octubre
CADIZ	10 Idem.	BAHIA	6 Idem.
LISBOA	14 Idem.	RIO-JANEIRO	13 Idem.
AMBERES	7 Idem.	MONTEVIDEO	21 Idem.

ALMANAQUE—Mañana 24—San Servando y san German hermanos mártires.

32 dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 5 hor. y 4 min., y se pone á las 6 hor. y 23 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.